



Universidad Academia de Humanismo Cristiano  
Escuela de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

**Sistema Binominal y Calidad de la Democracia en Chile:**  
Barreras de entrada, estabilidad de la democracia y legitimidad de la elite.

Alumno: Olmeño Quintanilla Pablo Felipe Andrés

Profesor Guía: Vivanco Jaime

Tesis para optar al título de Cientista Político  
Tesis para optar al grado de Licenciado en Ciencia Política

## ÍNDICE

	Pag.
PRESENTACIÓN.....	3
PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO.....	10
1.1.- MARCO TEÓRICO:.....	10
1.1.1.- Restricciones de las instituciones democráticas: La barrera de entrada.....	14
1.1.2.- Participación política en las elecciones democráticas.....	16
1.1.3.- La importancia de las barreras de entrada en el diseño electoral.....	18
1.1.4.- Diseño de sistemas electorales.....	20
1.1.5.- ¿Dónde se ubican las barreras de entrada en los sistemas electorales?.....	22
1.1.4.- Racionalidad de las barreras de entrada para la estabilidad de la democracia.....	24
1.2. MARCO METODOLÓGICO.....	26
1.2.1.- Diseño y alcance de la investigación.....	26
1.2.2.- Consideraciones metodológicas.....	28
CAPÍTULO II: BARRERAS DE ENTRADA EN EL SISTEMA ELECTORAL CHILENO.....	30
2.1.- SISTEMA ELECTORAL, PARTIDOS POLÍTICOS Y COMPORTAMIENTO DE LA DEMOCRACIA.....	36
2.1.1.- El sistema de partido desde la transición a la democracia (1990-2010).....	38
2.1.2.- Etiquetas partidarias y participación política.....	39
2.2.- BARRERAS DE ENTRADA NORMATIVAS EN EL SISTEMA ELECTORAL EN CHILE.....	45
2.3.- BARRERAS DE ENTRADA PROCEDIMENTALES EN EL SISTEMA ELECTORAL EN CHILE.....	52
2.3.1.- Registro de electores e incentivos institucionales a la participación electoral.....	54
2.3.2.- Circunscripciones, distritos, escaños y participación electoral.....	57
CAPÍTULO III: REFLEXIONES SOBRE UNA REFORMA AL SISTEMA ELECTORAL.....	61
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES BARRERAS DE ENTRADA EN LA CALIDAD Y LEGITIMIDAD DE LA DEMOCRACIA.....	67
BIBLIOGRAFÍA.....	73

## **PRESENTACIÓN.**

---

La democracia chilena, desde el fin de la dictadura de Pinochet, ha alcanzado niveles de estabilidad institucional notoriamente superiores al alcanzado por el resto de los países de América Latina. Aun cuando hoy el cuestionamiento a los partidos políticos, devela un alejamiento sostenido con el núcleo de votantes, esto muy vinculado a la persistencia de enclaves autoritarios<sup>1</sup>, la disminución del padrón electoral y la escasa diferenciación ideológica entre los partidos políticos, la democracia chilena es estable, de la más alta de la región junto a Costa Rica y Uruguay<sup>2</sup>.

Por otro lado, el conjunto de demandas provenientes de la ciudadanía, en particular, de subculturas minoritarias no representadas en el sistema político, ha crecido sostenidamente desde 1990, acentuándose a partir de 2005, con el fin de un número importante de enclaves autoritarios. A inicios de la transición, un gran número de demandas sociales fueron desatendidas por los partidos políticos insertos en el sistema de partido, como mecanismo de blindaje a la democracia frente a posibles baches que contribuyeran al cuestionamiento de las bases institucionales impuestas por la dictadura. Así la sostenibilidad de los enclaves autoritarios, significó un primer muro de resistencia, a favor de sostener el modelo de transición y democracia protegida<sup>3</sup>. No obstante desde la reforma constitucional de 2005, que pone fin a un importante conjunto de enclaves autoritarios, es posible identificar un segundo muro de protección, regulador de la participación política, que está constituido por las barreras de entrada - arreglos institucionales o reglas del juego institucionales - incluidas en el sistema electoral, el sistema de partido y el régimen democrático.

Algunos autores (ver: Almond 1956, Lijphart; 1968) han denominado a estos mecanismos como principios institucionales necesarios para la sostenibilidad de la democracia. Por

---

<sup>1</sup> Garretón, Manuel A. la sociedad en que vivi(re)mos: Introducción sociológica al cambio de siglo. LOM, 2000.

<sup>2</sup> Avendaño, O. Calidad de la democracia y desempeño institucional en Chile. Un análisis retrospectivo en base a las propuestas del gobierno de Sebastián Piñera. Revista Ciencia Política, Vol. 49, N° 2, 2011.

<sup>3</sup> Ver Godoy, O. Parlamento, presidencialismo y democracia protegida. Revista de Ciencia Política. Vol. 32, 2003.

ejemplo, uno de los mecanismos más eficientes y que influyen en la forma en que el sistema político bloquea potenciales actores y/o acciones desestabilizadoras de la democracia es el sistema electoral, por su incidencia en la distribución del poder político entre las diferentes fuerzas políticas competitivas para: (i) la conformación del gobierno y (ii) la configuración del sistema de partidos<sup>4</sup>.

Dado el tipo de disposición de las barreras de entrada, en algunos contextos institucionales, que cuentan con fuerte barreras, las fuerzas políticas electoralmente minoritarias<sup>5</sup>, tienen bajas opciones de generar niveles de presión, movilizar masas y transgredir la estructura institucional, con lo cual celebrar cambios a nivel de la distribución de poder. En este sentido, la incidencia política de las acciones colectivas impulsadas por fuerzas políticas minoritarias, guarda relación directa con el diseño institucional (alta centralización y concentración de la representación política y los procesos de toma de decisión). El escenario institucional -caracterizado por un poder ejecutivo centralista y un poder ejecutivo controlado por un conjunto acotado de partidos políticos institucionalizados- bajo un sistema de competencia mayoritaria de representación ciudadana, impide a otros actores políticos alcanzar incidencia en la agenda pública<sup>6</sup>.

Siguiendo el planteamiento de Sydney Tarrow (2004), el punto de debilitamiento en todo sistema político, para la formación, acción e incidencia de los movimientos sociales son las elecciones. En democracia las elecciones al ser previsibles, periódicas y decisivas sobre el control del gobierno, abren mayores oportunidades, que otros procesos institucionales participativos, para que subculturas minoritarias no representadas, puedan incidir en la decisión pública o agenda. Si bien, los periodos eleccionarios no son las únicas oportunidades políticas que pueden generar un sistema político, su temporalidad e incidencia en el juego de poder las convierte en la principal puerta para el accionar de movimientos sociales.

---

<sup>4</sup> Nohlen, D., 1995. Sistemas electorales y partidos políticos. México DF: FCE.

<sup>5</sup> El término “fuerzas políticas minoritarias” hace referencia a grupos de personas organizadas entorno a partidos políticos y/o movimientos políticos, que representan ideas y visiones políticas con baja adhesión social, disminuyendo su visibilidad sociopolítica.

<sup>6</sup> Mainwaring, S. & Scully, T., 1995. La construcción de instituciones democráticas: Sistema de partido en América Latina. Santiago de Chile: CIEPLAN.

Para el caso de Chile, el sistema electoral binominal se ha convertido en la primera barrera de entrada para partidos políticos y movimientos políticos minoritarios, que no han logrado representatividad en el Congreso después del periodo de dictadura militar. Si bien algunos autores manifiestan su preferencia por la instalación de barreras de entrada en los diseños de sistema electoral, estos dirigidos a crear sistemas de partidos fuertes, capaces de dar sostenibilidad al sistema democrático (Huntington; 1968, Duverger; 1954; Almond, 1956; Easton, 1965) existe limitado conocimiento sobre sus efectos en el largo plazo.

Chile ha sostenido un sistema electoral que ha logrado compactar el número de partidos políticos con representación política, esto al sostener altas barreras de entrada en el sistema electoral, en cuanto a la repartición de escaño y espacios políticos de participación política. El sistema Binominal ha sido excluyente sobre la representatividad de las minorías políticas afectando la calidad de la democracia y transformándose en un potencial factor para desestabilizar las bases institucionales de la democracia en el mediano plazo, al afectar directamente la credibilidad sobre la pluralidad de las instituciones democráticas y la valorización ciudadana sobre su funcionamiento y representatividad.

Analizar el diseño del sistema electoral, particularmente el mecanismo de reparto de escaños, es posible concluir que sostener el sistema Binominal, además de la falta de democratización en la elección de autoridades de gobierno a nivel regional y provincial, son causa de la exigua legitimidad ciudadana sobre las instituciones democráticas, deteriorando su calidad.

## **PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

---

La transición a la democracia en Chile es continuamente exhibida como modelo a replicar para las restantes democracias de América Latina, principalmente por su capacidad de estabilizar el sistema político, la instalación de un sistema político competitivo y legitimado, reafirmado por un modelo económico que ha alcanzado niveles de crecimiento constante. La contra cara son las recurrentes crisis de legitimidad<sup>7</sup> que viven las democracias en América Latina, bajo constante presión social y política, visibilizando la fragilidad y permeabilidad del régimen democrático ante la emergencia de agentes políticos outsiders. Ejemplos ilustrativos de estos sistemas políticos son Ecuador, donde los movimientos étnicos de carácter extremo liderados por el Movimiento Indígena Pachakuti, fraccionaron el sistema de partido, reconfiguraron la institucionalidad representativa y modelaron un nuevo sistema de partido, con partidos segmentados y representativos de subculturas. Asimismo, en Bolivia, las movilizaciones étnicas extremas durante las elecciones de 2005, llevaron al Movimiento al Socialismo (MAS) al gobierno transformando el sistema político. En ambos casos las elecciones han funcionado como una olla a presión, donde fuerzas políticas minoritarias electoralmente, han alcanzado niveles de representación y legitimidad, capaz de cuestionar la legitimidad de las bases del sistema democrático. En este sentido, las elecciones se transforman en una oportunidad política, de apertura del sistema, para que las fuerzas políticas, hasta entonces sin representatividad significativa, logren incidir y alcanzar incumbencia en el sistema político.

Los casos de Ecuador y Bolivia son ilustrativos para validar las elecciones como vía de ingreso al sistema político. Sin mecanismos electorales competitivos y abiertos, propios de la democracia representativa, las fuerzas políticas minoritarias no lograrían representatividad en el sistema político. Al ser previsibles, periódicas y decisivas sobre el control del gobierno, las elecciones abren mayores oportunidades, que otros procesos

---

<sup>7</sup> La legitimidad es entendida desde el concepto de Max Weber que entiende la legitimidad política como la única racional, que descansa en la legalidad y los valores de la legalidad socialmente compartida. De este modo, una crisis de legitimidad, puede ser entendida como la falta de confianza de la sociedad en las instituciones democráticas para intermediar y responder a las demandas sociales. Weber, M. Economía y Sociedad, FCE, 1981.

institucionales en democracia, para que agentes políticos puedan incidir en la opinión pública, transgredir las bases del sistema político y estimular su transformación<sup>8</sup>.

Poner atención en las elecciones como mecanismo legítimo de incidencia en el sistema político, es fundamental. Las elecciones son un punto de inflexión en relación a la acción política y representatividad<sup>9</sup>, en este sentido, su importancia no se agota en los resultados alcanzados post contienda electoral, sino que se debe al diseño institucional y las normas implícitas que forman las barreras y condiciones político-institucionales (procedimentales) para limitar el número de fuerzas políticas en competencia.

A nivel académico se ha discutido la importancia del sistema de partido en América Latina para alcanzar calidad y sostenibilidad de la democracia (ver: Huntington; 1968, Duverger; 1954, Mainwaring & Scully, 1995). Si bien existe consenso sobre aquello, aun no hay suficiente información sobre cómo las barreras de entrada (legales y procedimentales) utilizadas enfrentan la presión de agentes no institucionalizados. Ni tampoco claridad si en el largo plazo puede ser el motor de crisis de una democracia al reducir la legitimidad de las instituciones de representatividad democrática.

El caso de Chile corrobora que dado un diseño institucional con altas barreras de entrada, tiene efectos directos en la capacidad que tienen fuerzas políticas minoritarias para participar políticamente y alcanzar representatividad política y social. Las características institucionales que posee la democracia chilena, para delimitar el espacio de participación política a las subculturas minoritarias, ha sido efectiva y eficiente, estabilizando la democracia, pero paradójicamente, el cuestionamiento sobre la legitimidad y representatividad del sistema político está alcanzando niveles preocupantes (ver: O'Donnell, Vargas y Iazzetta 2004, Morlino 2005). El impacto de los arreglos institucionales que se crearon en el periodo de dictadura y que han operado durante el periodo de democracia, y que hoy, sucesivamente han postergado a sectores minoritarios del juego democrático,

---

<sup>8</sup> Tarrow, S., 2004. El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. México D.F.: Alianza.

<sup>9</sup> McAdam, D. & McCarthy, J., 1999. Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales. En: Movimientos Sociales: perspectivas comparadas. Madrid: ISTMO, pp. 21-46.

genera interrogantes sobre su relevancia para entender y analizar la participación política y representación ciudadana de la democracia

El objetivo de la investigación es analizar los efectos del sistema electoral Binominal sobre el aumento en la desafección política de la ciudadanía y el descenso en la legitimidad de las instituciones políticas que afectan la estabilidad y calidad de la democracia en Chile.

Específicamente la investigación apunta a los siguientes objetivos específicos:

- a) Identificar y caracterizar las barreras de entrada presente en el sistema electoral Binominal;
- b) Establecer la significancia del sistema electoral sobre la desafección política de la ciudadanía y la baja legitimidad de las instituciones de representación, y;
- c) Analizar los efectos del sistema electoral Binominal en la sostenibilidad y calidad de la democracia en Chile en el mediano plazo.

Autores que analizan el caso de la democracia en Chile han destacado que las instituciones o reglas del juego surgidas en dictadura han garantizado la estabilidad y gobernabilidad de los gobiernos democráticos desde el restablecimiento de la democracia (Torcal, Montero, y Teorell, 2006). Sin embargo, estos estudios no han abordado concluyentemente cómo las condicionantes institucionales heredadas de la dictadura, en el mediano y largo tiempo, pueden tener consecuencia negativas sobre la pluralidad social y política del sistema de representación democrático, como tampoco, entregan información concluyente para comprender su efecto sobre la legitimidad y la estabilidad de las institucionales democráticas.

Es en este punto donde la investigación busca centrar su foco de atención, atendiendo a las siguientes hipótesis: *“Las barreras de entrada que regulan (incentivan y restringen) la participación electoral de individuos y grupos de individuos, presentes en el sistema electoral Binominal, fueron decisivas para alcanzar estabilidad en el sistema político durante la transición democrática. Pero su mantenimiento prolongado las convierte en un*



*factor decisivo para explicar el distanciamiento de la ciudadanía con la política, entendido como desafección, además de incrementar el cuestionamiento social sobre la legitimidad de las bases institucionales que soportan el régimen democrático.*

La investigación aquí propuesta es un aporte a la vasta literatura sobre la calidad de la democracia a nivel latinoamericano, que no busca hacer un cuestionamiento a las investigaciones realizadas, sino, dar explicación a una relación inversamente proporcional entre diseño institucional electoral y sostenibilidad de la democracia, donde la literatura disponible no ha sido suficientemente clara para concluir una correlación positiva o negativa.

Los resultados de esta investigación son significativos pues aportan a la discusión sobre los efectos del sistema electoral Binominal en la percepción ciudadana frente al sistema democrático en su conjunto. Más aún, cuando en la actualidad el debate sobre la calidad de la democracia a nivel Latinoamericano, se ha definido como una esfera de estudio en constante revisión.

## **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO**

---

### **1.1.- MARCO TEÓRICO:**

El nuevo institucionalismo se ha convertido en el marco teórico recurrente de las investigaciones politológicas para explicar el cambio institucional y sobre todo, las reformas políticas y el rol de los agentes en los procesos de cambio. Al construir un puente analítico que incluye la importancia de las instituciones en los procesos políticos y las interacciones de los actores respecto del cambio institucional<sup>10</sup>, ha contribuido consistentemente al desarrollo de la ciencia política.

A través del análisis sobre las capacidades de las personas o grupos para controlar las acciones y elecciones de los demás; o, mejor aún, para lograr los resultados deseados independientemente de las acciones o elecciones de ninguna persona, buscamos explicar los efectos del diseño de instituciones políticas en la calidad de la democracia<sup>11</sup>. Esto explica cómo se produce el condicionamiento de las instituciones frente a las acciones de los individuos. Si bien este es uno de los principales enunciados de la teoría institucionalista clásica; para objeto de esta investigación permite analizar a las instituciones sociales como estructuras que contribuyen a solucionar los problemas que enfrentan las sociedades.

T. Parsons (1951), en su libro “El Sistema Social”, destaca la necesidad de construir sistemas sociales capaces de enfrentar las complejidades y desviaciones sociales. En esta construcción teórica, las instituciones cumplen una función correctora, de reglamentación o mecanismo de control de la conducta social<sup>12</sup>. Esta manera de entender el rol de las estructuras sociales colectivas, modeladoras de las voluntades sociales, sirvió de puente para que el nuevo institucionalismo reconozca la importancia de las instituciones en el accionar de la sociedad.

---

<sup>10</sup> El cambio institucional puede ser provocado por accidente, evolución o decisión. Goodin, R. destaca que el cambio institucional es producto de una combinación de estas tres situaciones que está mediada por los agentes que conviven en el contexto político. Goodin, R. Las instituciones y su diseño. En: Goodin (compilador) Teoría del diseño institucional. Gedisa, 2003. Barcelona.

<sup>11</sup> Goodin, R. Las instituciones y su diseño. En: Goodin (compilador) Teoría del diseño institucional. Gedisa, 2003. Barcelona. Pp. 31.

<sup>12</sup> Parsons, T. El sistema social. Alianza, 1999.

El nuevo institucionalismo retoma parte de la teoría de Parsons y Shils (1952), pero, devolviendo un rol central al hombre; es decir, restando relevancia a las estructuras e instituciones sociales colectivas dentro de la determinación de las acciones y elecciones de los individuos y grupos de individuos en la sociedad. De este modo, el nuevo institucionalismo entre sus proposiciones entiende a los individuos y grupos sociales, como agentes que persiguen sus respectivos proyectos en un contexto que se encuentra colectivamente restringido<sup>13</sup>.

El punto aquí, consiste en que el análisis político de la democracia no puede dejar de lado: (i) entender las instituciones como reglas del juego político, que determinan los derechos políticos plenos y su distribución en la sociedad; (ii) visibilizar a los agentes en un sistema de competencia por el poder político; (iii) reconocer que las instituciones configuran una red de incentivos e inhibiciones que afectan las decisiones de los agentes para mantener el orden social o embarcarse en un proceso de cambio institucional, y; (iv) que la naturaleza de las instituciones, sus restricciones e incentivos, tienen raíces históricas, es decir son residuos de las acciones y elecciones pasadas.

Respecto al primer punto. Las instituciones se entienden como las reglas que regulan el accionar de toda la sociedad. Reglas que son creadas por los propios agentes (individuales o colectivos) para regular las relaciones sociales, reducir la incertidumbre de la convivencia social o permitir la libertad en la interacción humana.

Pueden diferenciarse entre instituciones formales e instituciones informales. Se entienden como formales: a las constituciones, el sistema de partidos, las leyes electorales, y la propia ciudadanía. Como instituciones informales: los hábitos y tradiciones, los códigos de conducta, la cultura política, etc. Esta diferenciación permite alcanzar una definición amplia y operativa sobre las instituciones; definidas como el actuar e interacción de los agentes individuales y colectivos, y su acceso a incentivos o inhibiciones en espacios abiertos de participación social.

---

<sup>13</sup> *Ibíd.*, P.35.

El segundo punto, destaca la interacción entre el entramado institucional y los agentes, a quienes van dirigidos los incentivos e inhibiciones. Los agentes individuales o colectivos actúan en un contexto reglamentado, pero al mismo tiempo condicionan el cambio institucional. Esto transforma a los agentes en entes dinámicos dentro de un proceso político de retroalimentación, que influye en la evolución y cambio de las instituciones.

El tercer punto, ha sido el eje de la explicación del diseño y el cambio institucional. Por un lado, este se basa en un razonamiento sobre los factores (clivajes) históricos y la cultura política que provocan el contexto de cambio institucional, y por otro lado, en el paradigma de elección racional, fundamentado en el individualismo metodológico, propio del razonamiento económico, el cual destaca en los actores políticos un comportamiento racional, en busca del óptimo beneficio.

Respecto al razonamiento del contexto, fundamenta que las condiciones de restricciones son cambiantes y abren espacios para el cambio institucional. Existen variables contingentes o accidentales que pueden motivar la evolución y decisión o elección racional de los agentes para el cambio institucional<sup>14</sup>. Vale decir, producen cierto nivel de interacción que da lugar a nuevos tipos de instituciones que responden a residuos del pasado. Aquí, la elección de los actores con poder de decisión o veto<sup>15</sup> hacia el cambio institucional, sólo es posible en la medida que existas consenso unánime entre los distintos jugadores con veto. En contextos de dispersión las oportunidades de cambio institucional son menores que en contextos de consenso, donde cualquier cambio institucional reduce de manera heterogénea la incertidumbre de los actores.

El cuarto punto, devuelve el foco de atención del análisis político hacia las instituciones como fenómeno social. Hace hincapié en la naturaleza estable, recurrente, repetitiva y

---

<sup>14</sup> Goodin, R, se refiere al cambio institucional como una integración de razones para el cambio institucional, que incluyen variables contingentes, evolutivas y de acción intencional.

<sup>15</sup> Los jugadores con veto son los actores “especificados en un país por la constitución (el presidente, la Cámara y el Senado en los Estados Unidos) o por el sistema político (los diferentes partidos que son miembros de una coalición gubernamental en Europa Occidental”) Tsebelis G. Jugadores con Veto. Cómo funcionan las instituciones. FCE, 2006.

pauteada de la conducta, que tiene lugar dentro de las instituciones y a causa de éstas<sup>16</sup>. El sentido del análisis político de las instituciones no debe obviar las acciones y elecciones pasadas, como construcción social, sus rastros en el presente tienen directa influencia en las restricciones que moldean las acciones presentes y futuras.

En síntesis, en el nuevo institucionalismo las instituciones importan, por su efecto positivo en la incertidumbre; reducir los costos de información y transacciones sociales, y proponer modos de resolución a los conflictos, al introducir restricciones a las preferencias, decisiones y elecciones de los individuos. March y Olsen (2005), destacan la relevancia de las instituciones para condicionar las acciones y estrategias de los agentes, provocando estabilidad y continuidad a los procesos sociales y políticos<sup>17</sup>.

De este modo las instituciones operan como condicionantes de la acción social, y por supuesto, de la formación, estabilidad y cambio de las preferencias políticas de los agentes, y por otro lado, explican la estabilidad de las preferencias de los agentes en el tiempo. Las restricciones de los actores hacia los cambios institucionales son mayores en situaciones de equilibrio. Vale decir, que las instituciones inhiben los incentivos o restringen las preferencias de los actores para salir de su espacio de confort. La percepción de empeoramiento de las condiciones provoca en los actores rechazo al cambio, debido al incremento de los costos de transacción social con otros agentes<sup>18</sup>.

En definitiva el cambio institucional no sólo está en relación al número y posición de los “jugadores con veto”. Si bien, para cambiar políticas, se requiere que los actores individuales o colectivos, estén de acuerdo en el cambio propuesto, también es necesario atender a las condiciones estructurales y coyunturales de las instituciones, que pueden dar paso a procesos de cambio en las reglas del juego.

---

<sup>16</sup> Goodin, Óp. Cita, P.38.

<sup>17</sup> March, J. Olsen, J. Elaborating the New Institutionalism. ARENA Centre for European Studies, Working paper, N°11, 2005

<sup>18</sup> Op. Cit. Tsibelis, G. 2006. Pp. 27

### **1.1.1.- Restricciones de las instituciones democráticas: La barrera de entrada.**

En esta investigación, la democracia en tanto régimen de gobierno es entendida conceptualmente como sistema de participación política que incluye los derechos políticos y civiles de los ciudadanos. Entender así la democracia nos lleva a superar una definición procedimental (posible de encontrar en la definición de Joseph Shumpeter, 1964) dando énfasis a la calidad de la democracia. Por ello, como punto de partida conceptual, nuestra investigación entiende la democracia como sistema de instituciones para la representación política de actores políticos, enmarcada en la definición de poliarquía que propone Robert Dahl (1989).

R. Dahl (1989) define la poliarquía sobre la base de condiciones: 1) control de las decisiones gubernamentales sobre las medidas oficiales por funcionarios electos; 2) elecciones libres relativamente frecuentes; 3) derecho a voto; 4) derecho a aspirar a cargos de representación popular; 5) derecho de libertad de expresión; 6) acceso a diversas fuentes de información; y 7) derecho a formar asociaciones políticas que procuran influir en el gobierno rivalizando en las elecciones<sup>19</sup>.

En esta definición sobre el régimen democrático, se destaca la existencia de instituciones que provocan derechos igualitarios entre los individuos y grupos de individuos, al interior de una sociedad, favoreciendo su competencia y acceso al poder. Gran parte de las democracias representativas actuales, se basan en el libre consentimiento de la ciudadanía y en la participación en condiciones igualitarias básicas para representar o poder decidir sobre los asuntos del gobierno. Si bien, estos supuestos son considerados esenciales, en la realidad muestran una gran brecha entre lo declarado y lo aplicado<sup>20</sup>.

De lo anterior se deriva que las instituciones democráticas requieren de la participación del conjunto de la sociedad, dado que las relaciones de poder se dan entre personas y grupos sociales. Aquí, la participación es parte integrante de esta concepción de democracia. Por

---

<sup>19</sup> Dahl, R. La Poliarquía. Participación y oposición. Tecnos, Madrid, 1989.

<sup>20</sup> *Ibíd.* Dahl, R. 1989

un lado, los individuos como entes sociales sólo pueden realizarse a partir de su interacción con otros, y en segundo lugar, dado que las instituciones en un sistema democrático reflejan los arreglos de poder existentes, la participación del conjunto de la sociedad en su diseño y cambio o transformación, es condición necesaria para mediar e idealmente reducir los desbalances de poder existentes en una sociedad<sup>21</sup>.

Sin embargo hoy la participación, cómo ejercicio político, no deja de ser un elemento problemático para las democracias actuales. En la medida que la participación requiere de la coordinación de las preferencias individuales y la representación de las mismas a nivel institucional, los representantes, delegados del poder ciudadano, deben responder a las preferencias ciudadanas, no sólo a partir del ejercicio electoral, sino también, abriendo espacios para alcanzar injerencia en las decisiones públicas<sup>22</sup>. Es en este punto donde la brecha entre el tipo ideal de democracia y los hechos democráticos muestran su mayor brecha<sup>23</sup>.

La brecha de participación no sólo es a nivel de elecciones de representantes, sino mucho más profunda en otros espacios de participación, donde las reglas institucionales restringen las elecciones y decisiones de los actores. En este punto destacan las barreras de entrada al sistema político; estas entendidas como los arreglos institucionales que restringen o inhiben la inclusión y participación de actores (individuales y colectivos) en los canales de participación al interior del sistema político. Son definidas como normas de carácter formal, procedimentales e informales, y tienen la capacidad de afectar (aunque no de definir o determinar) la vinculación directa e indirecta de los individuos o grupos al sistema democrático, y en particular la distribución de poder. Las barreras de entrada pueden efectivamente hacer una diferencia y afectar los balances de poder en un sistema democrático<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> Fuentes, C., 2006. Democracia en Chile: Instituciones, Representación, y Exclusión. San Juan, s.n.

<sup>22</sup> *Ibíd.*

<sup>23</sup> Dahl, R. La democracia: una guía para los ciudadanos. Taurus, Madrid, 1999.

<sup>24</sup> *Op. Cit.* Fuentes, 2006.

Al restringir la participación, y por supuesto la representación y distribución de poder, las barreras de entrada afectan directamente las elecciones y visiones de grupos sociales sobre la legitimidad del sistema político, el rol y validación política de la elite en el poder, y sobre todo su aceptación hacia las reglas del juego democráticas en su conjunto.

Mayor número de barreras de entrada en el sistema democrático, conduce a un diseño institucional fuerte, con impactos en los actores políticos no institucionalizados, quienes encontrarán menores incentivos para ingresar y competir con los actores políticos establecidos o institucionalizados en un sistema de partido.

### **1.1.2.- Participación política en las elecciones democráticas.**

El concepto de participación desde una definición clásica, se puede definir como la incidencia –más o menos indirecta- que pueden tener los ciudadanos [personas] en la elección de los gobernantes y en las decisiones que éstos toman a lo largo de todo el periodo de gobierno<sup>25</sup>. Si bien este tipo de definiciones, ha sido criticada debido a la exclusión de otros medios de participación política, como son las protestas sociales, la desobediencia civil y formas pasivas de participación, al ser nuestro interés el analizar los efectos de las barreras de entrada, establecidas en el sistema electoral, sobre el descenso de la legitimidad de las instituciones democráticas y el descontento social sobre la política y la democracia, hemos preferido centrarnos en una definición de carácter procedimental de la participación política.

Así, esta definición se ubica en una sola dimensión de la participación política; la dimensión electoral, que incluye la apertura y competitividad del sistema electoral y/o de representación política. Específicamente, en los mecanismos de inclusión e igualdad de derechos entre los ciudadanos para elegir según sus preferencias; lo que comúnmente se denomina *participación electoral*.

---

<sup>25</sup> Verba, S. Participation in America: Political Democracy and Social Equality. University of Chicago Press, 1987.



De esta manera, las decisiones o elecciones de los actores de participar en el sistema electoral están directamente reguladas por las barreras de entrada. Así, un diseño institucional que presente mayores barreras de entrada a la participación de actores políticos, provocará en ellos menores incentivos para canalizar sus intereses, a través de procesos electorales, en cuanto, canales formales de acción política. Por consiguiente, la probabilidad de promover relaciones informales de acción política contestataria (tales como protestas y movilizaciones, paros, propaganda, etc.) al sistema político, incrementaran validando la exclusión política como medio de incidencia en las preferencias y decisiones políticas del gobierno, y en general sobre el sistema político (ver: Tarrow, S. 2004; Meyer, 1996).

Ahora bien, dado que las oportunidades políticas son de carácter cambiantes; es decir los espacios institucionales de incidencia política se desarrollan y cambian de acuerdo a las condiciones y preferencias de los gestores del poder<sup>26</sup>. En este sentido, los sistemas electorales con altas barreras de entrada, en un determinado tiempo, podrían transformarse en catalizadores para la acción política de actores políticos excluidos que buscan reconvertir las instituciones del sistema democrático a su favor. Aun cuando su éxito es dependiente de los cambios que se produzcan en la estructura institucional y en la disposición ideológica de los grupos hegemónicos y detentores de poder<sup>27</sup>.

Con ello queremos hacer valer que las barreras de entrada, en cuanto parte del diseño institucional, significan un espacio de reglamentaciones y de orden, por el cual los actores políticos pueden y ejercen influencia sobre el sistema político. Pero a su vez son el motivo por el cual se pueden abrir oportunidades políticas informales o no institucionales para la promover el descontento ciudadano, afectar la legitimidad de las decisiones políticas y profundizar la apatía política de los ciudadanos sobre el régimen democrático.

---

<sup>26</sup> North, D. Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. FCE., México, 2006.

<sup>27</sup> Op. Cit, McAdam & McCarthy, 1999.

### **1.1.3.-La importancia de las barreras de entrada en el diseño electoral.**

Para Lijphart la existencia de barreras de entrada en el sistema político contribuiría a la consolidación de la democracia, reforzando la idea de que son las elites políticas, a través del consenso o posiciones ideológicas cercanas, quienes otorgan estabilidad al régimen democrático<sup>28</sup>. De este modo, los requisitos para la consolidación de un régimen democrático, sobre los cuales se han de diseñar barreras de entrada, dependen de las respuestas de las elites políticas hacia la inestabilidad potencial o real del sistema democrático.

Entendidas las barreras de entrada como parte integral del diseño institucional de la democracia, su tipo y características determinaran los incentivos a la participación política de fuerzas políticas minoritarias (hablamos de apertura del sistema electoral). Así, las barreras de entrada en el sistema electoral se definen como los arreglos al interior del mecanismo de reparto electoral que regulan (incentivando o restringiendo) la participación electoral de individuos o grupos de individuos para alcanzar representación en el sistema político.

Las barreras de entrada en el sistema electoral se ubican, principalmente, en las dimensiones de sufragio y sistema de representación política, en la capacidad ciudadana para incidir en el gobierno y sus decisiones. Además, entre las barreras de entrada podemos diferenciar en aquellas de carácter formal o señaladas en la estructura constitucional y legal, que a su vez pueden ser divididas en (i) Barreras Normativas, que rigen la estructura y organización de las instituciones de representación política, así como su vinculación e interdependencia con otras instituciones democráticas. Ejemplo de estas barreras son las prescritas en la constitución política, las leyes y decretos de ley que crean la institucionalidad pública y regulan la participación política de los ciudadanos; y, (ii) Barreras Procedimentales, aquellas que regulan el funcionamiento y desempeño de las instituciones de representación política. Ejemplo de estas barreras son los procedimientos

---

<sup>28</sup> Lijphart, A., 1968. Typologies of Democratic Systems. Comparative Political Studies, pp. 3-44.

administrativos para el ejercicio de los derechos políticos y civiles, la legalización y accionar de los partidos políticos para intermediar las demandas ciudadanas, entre otros.

Las barreras se transforman en los reguladores de la participación política de los ciudadanos, no sólo sobre las formas formales, que otorgan estabilidad a la democracia, cumpliendo ciertas condiciones propuestas por Lijphart (1968) que examinaremos adelante. También, las barreras de entrada rigen los comportamientos y percepción ciudadana hacia la participación política, estableciendo códigos de conducta que definen el tipo, forma e intensidad de la participación e interacción política de los ciudadanos.

Estos condicionamientos socioculturales, parte de la herencia que se denomina cultura política, y modelan la formación política de las nuevas generaciones de ciudadanos a largo plazo<sup>29</sup>. Así, las barreras de entrada son claves para comprender el comportamiento político de la ciudadanía en el tiempo, reflejado en los patrones de acción política contestataria, la percepción ciudadana sobre sus posibilidades de incidir en el sistema político, el nivel de participación electoral; en suma, sus deseos y actitudes frente a la participación política en el régimen democrático.

Por su parte, el comportamiento de la participación netamente electoral, se ve afectado por las barreras de entradas, al modelar la forma, tiempo y espacio por el cual, de manera individual o grupal, los ciudadanos utilizan sus recursos y los canales visibles para participar políticamente, a fin de alcanzar incidencia en el sistema político<sup>30</sup>.

En conclusión, dado que la participación política está regulada por las barreras de entrada, cabría esperar que el principal objetivo de los actores políticos y fuerzas políticas minoritarias, no representadas en el sistema político, busquen el cambio institucional para provocar un reordenamiento en las fuerzas de representación política, afectando la estabilidad del sistema en su conjunto. Mientras, los actores con representación en el sistema político, apunten a sostener el diseño institucional, a través de la mantención o la

---

<sup>29</sup> Op. Cit. North, D, 2006

<sup>30</sup> Tarrow, S. Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales. En: Movimientos sociales: perspectivas comparadas. ISTMO, Madrid, 1999.

aplicación de modificaciones a las barreras de entrada, de manera de legitimar y validar el diseño institucional como soporte de la estabilidad política del país.

#### **1.1.4.- Diseño de sistemas electorales.**

Existe acuerdo sobre la importancia de los sistemas electorales en la conformación de un sistema de partido y sobre la conformación del gobierno; los efectos producidos por el sistema electoral dependen tanto del mecanismo o sistema de conversión de votos a escaños (mayoritario, proporcional o mixto) como del contexto histórico vivido en cada país<sup>31</sup>. De este modo, el sistema electoral constituye el primer ámbito institucional de participación sobre el cual los ciudadanos, que deciden participar políticamente, pueden alcanzar incumbencia/incidencia en el sistema político. Sí, en este primer espacio político no existen modificaciones o alteraciones que modifiquen las barreras de entrada, las opciones políticas de los ciudadanos que no logran representatividad política para incidir en los siguientes ámbitos institucionales de participación política son menores, limitado o nulas.

Una primera clasificación en cuanto a los sistemas electorales es aquella que se basa en los principios de representación, por mayoría o de representación proporcional (ver: Nohlen, 1995, 2004). En el primero, el objetivo central es producir un gobierno con mayoría necesaria para garantizar la estabilidad del gobierno y su gobernabilidad; mientras que el segundo busca reproducir lo más fielmente posible las fuerzas sociales y políticas (subculturas) que se expresan en la arena electoral. Estos dos principios tienen una larga lucha de carácter histórico-ideológico, aunque en la práctica los sistemas electorales combinan elementos de uno y otro sistema<sup>32</sup>.

La siguiente tipología muestra la diversidad de combinaciones posibles para definir un sistema electoral:

---

<sup>31</sup> Nohlen, D. La Democracia Instituciones, Conceptos y Contexto. Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2011.

<sup>32</sup> Nohlen, D. Sistemas electorales y partidos políticos. FCE, México, 1995.

**Sistemas Mayoritarios**

**Sistemas Proporcionales**

---

1. De pluralidad en circunscripciones uninominales	1. Proporcional en circunscripciones plurinominales variables
2. De mayoría absoluta en circunscripciones uninominales	2. Proporcional compensatorio
3. De mayoría en circunscripciones plurinominales con representación de minorías	3. Personalizado con barrera legal
4. Mayoritario en circunscripciones plurinominales pequeñas	4. <i>Single transferable vote</i>
5. Mayoritario con lista proporcional adicional o sistema segmentado.	5. Proporcional puro

---

Fuente: Sistemas electorales y reforma electoral Una introducción (Nohlen D, 1995)

Las barreras de entrada se encuentran enraizadas en uno u otro sistema electoral, a fin de alcanzar las condiciones necesarias para la estabilidad de la democracia. Dada la importancia de los sistemas electorales en la conformación de un sistema político; las barreras de entrada formales, señaladas por ejemplo en la ley electoral, son determinantes para que el mecanismo de conversión de votos a escaño seleccionado permita a la elite política, sostener el dominio sobre el gobierno, cumpliendo las condiciones de estabilidad propuestas por A. Lijphar, atendiendo al contexto específico de cada país.

El objetivo de las barreras de entrada en un mecanismo electoral mayoritario, es alcanzar el principio de representación por mayoría o producir un gobierno mayoritario, capaz de acoger a la minoría en un sistema competitivo homogéneo, competente ante antagonismo profundos, garantizando la gobernabilidad y la estabilidad democrática. La fórmula institucional para alcanzar este objetivo debe ser adecuada a la estructura social de cada país. En algunos casos (EE.UU, Gran Bretaña) los diseños institucionales de sistema electorales mantienen coherencia con una estructura social muy homogénea, en otros casos, a través del diseño institucional se han introducido modelos mayoritarios para enfrentar y corregir la fragmentación del sistema político, debido a la preeminencia de subculturas, muchas de ellas antagónicas<sup>33</sup>. En otras ocasiones, la preferencia por sistemas mayoritarios obedece a la necesidad de excluir a subculturas minoritarias, a partir de la necesidad de crear coaliciones de mayoría relativa, en este caso las barreras serán altas para todos

---

<sup>33</sup> Almond, G. Comparative Political Systems. The Journal of Politics, 18, Cambridge University Press, 1956, pp. 391-409.

aquellos actores representantes de subculturas minoritarias o grupos emergentes sin una base social profunda.

La selección de diseños electorales proporcionales está muy vinculada a la idea de representación, balance y contra peso entre las diferentes subculturas, reproduciendo lo más fielmente posible la estructura sociocultural. Si bien, la gran mayoría de las democracias modernas de Europa han logrado gran estabilidad en sus democracias con sistemas proporcionales y mixtos, lo cual discute el planteamiento de Almond (1956) sobre la estabilidad de la democracia, estos mantienen la característica de ser débiles, debido a su capacidad para otorgar disparidad a las decisiones de la elite gobernante, está en constante tensión para alcanzar consenso entre mayorías y minorías o con las subculturas que tienen baja representación<sup>34</sup>.

No hay una predilección por uno u otro sistema electoral, ambos sistemas, a través de sus arreglos institucionales deberá apuntar al principio de estabilidad democrática, a partir del establecimiento de barreras de entrada que otorguen estabilidad al sistema democrático. Si bien es posible encontrar en la literatura, una prerrogativa por sistemas proporcionales, por su capacidad de integración de las diferentes subculturas al interior del sistema político, principalmente en América Latina (ver: Linz, 1990, Valenzuela, 1985). Los sistemas electorales mayoritarios al ser centrípetas, son especialmente oportunos al inicio de los procesos de instauración de regímenes democráticos, pues entregan mayor capacidad a la elites para alcanzar las cuatro condiciones de estabilidad de la democracia.

### **1.1.5.- ¿Dónde se ubican las barreras de entrada en los sistemas electorales?**

Las barreras de entrada en los sistemas electorales se establecen sobre la distribución de las circunscripciones electorales, que a su vez definen el grado de proporcionalidad y representatividad del sistema electoral<sup>35</sup>.

---

<sup>34</sup> Sartori, G. Partidos y sistemas de partido. Alianza, Madrid, 1980.

<sup>35</sup> Op. Cit, Nohlen, D. 1995.

Un análisis de los componentes de la estructura de los sistemas electorales (distribución de las circunscripciones electorales; candidaturas; procedimiento de votación y conversión de votos en escaños) sugiere que el más relevante para regular la participación política de la ciudadanía, en los términos de representatividad y decisión política, es la distribución de las circunscripciones electorales.

La distribución de las circunscripciones es un elemento central en el diseño de los sistemas electorales, pues determinan las oportunidades políticas que los diferentes sectores políticos de la sociedad tienen para alcanzar representación política. La importancia de la circunscripción para la elite es definir, adecuadamente, la distribución de los cupos de poder entre los partidos políticos dominantes, de manera que en cada circunscripción (uninominal o plurinominal) las cuotas de poder sean resilientes al cambio.<sup>36</sup>

La representación desigual de los votos a favor de ciertos partidos políticos o sectores políticos, es una práctica común presente en las democracias modernas, representando una importante barrera de entrada a la participación política. En los casos en que no se cumple la norma de igualdad de votos, es decir cuando cada escaño representa la misma proporcionalidad de habitantes, el diseño institucional interpone una importante barrera para que grupos políticos minoritarios logren una mayor representatividad territorial.

Vinculado a esta barrera, está el tamaño de las circunscripciones y su efecto en la proporcionalidad de la representación política. En sistemas electorales uninominales es decir por mayoría absoluta o relativa, se busca beneficiar directamente a las mayorías políticas, en desmedro de las minorías. Si bien es un sistema que amenaza a la minoría, al ser un sistema de suma cero, es posible abrir oportunidades políticas para las minorías. Su singularidad permite que en determinadas circunscripciones, donde grupos locales alcanzan gran simpatía política, logren mayor representación o escaños, desplazando a los grupos políticos de relevancia a nivel nacional.

---

<sup>36</sup> Nohlen, desaca que las circunscripciones no puede ser definidas para siempre, debido a fenómenos migratorios. Por ello, es necesario crear las condiciones institucionales para que las cuotas de poder al interior de las circunscripciones se sostengan o resistan potenciales o reales cambios. Nohlen, D. *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*. FCE, México, 1995,

En sistemas electorales plurinominales, existen diversos tipos que según la clasificación de Nohlen (1995) podemos clasificar en: (i) circunscripciones pequeñas; (ii) circunscripciones medianas; y (iii) circunscripciones grandes. Para Nohlen, los efectos de los sistemas plurinominales son variados. Por ejemplo, el sistema binominal, siempre favorecerá a la segunda mayoría, igualando la representatividad de la primera y desplazando del umbral de representación a las minorías. Esto se explica porque mientras menores sean las circunscripciones, menores serán las posibilidades electorales de los partidos pequeños<sup>37</sup>.

#### **1.1.4.- Racionalidad de las barreras de entrada para la estabilidad de la democracia.**

La racionalidad de las barreras de entrada en los sistemas de representación política, se encuentra en la necesidad de generar condiciones institucionales que permitan alcanzar grados óptimos de estabilidad social y política, dentro de los cuales el sistema democrático alcance legitimidad y estabilidad en el corto y mediano plazo. Para la estabilidad de la democracia, el objetivo de las barreras de entrada, en palabras de Lijphart, es generar las condiciones políticas previas para que los líderes y representantes de las diversas posiciones políticas o subculturas sociales, desarrollen sus capacidades y aseguren el logro de cuatro condiciones (en base a Lijphart, 1968).

- 1. Entregar información para reconocer los peligros inherentes a la fragmentación del sistema.** La toma de conciencia por parte de la elite de esto es particularmente importante y crucial en la etapa de establecimiento de la democracia. Pero la estabilidad nunca puede ser tomada como garantizada, el rol de las barreras de entrada es generar las alertas ante potenciales fragmentaciones políticas. Así, su instalación en el sistema electoral se orienta a regular las preferencias políticas de los ciudadanos hacia la convergencia política al interior del sistema político.
- 2. Concomitancia ideológica entre las subculturas (sistemas centrípedos).** Las elites pertenecientes a subculturas antagónicas deben acordar relaciones recíprocas, con un alto grado de voluntad o esfuerzo para detener y revertir las tendencias desintegradoras del sistema. Relacionado con la primera condición de Lijphart, la

---

<sup>37</sup> Op. Cit. Nohlen, D. 1995.



convergencia de las posiciones políticas también debe ser acompañada por una moderación ideológica entre los diferentes actores políticos

- 3. Arreglos para trascender las subculturas a nivel de la elite.** Los líderes deben ser capaces de romper las barreras a la comprensión mutua, causada por las diferencias de sus subculturas, y establecer contactos y comunicaciones efectivas a través de los clivajes que han configurado el sistema político.
- 4. Habilidad para forjar soluciones apropiadas a las demandas de las subculturas.** Los líderes deben ser capaces de desarrollar tanto los arreglos institucionales, como las reglas del juego para acomodar su diferencias. Es probable que esta sea la más importante de estas cuatro condiciones y la más difícil de alcanzar<sup>38</sup>.

Estos cuatro principios para la estabilidad del sistema democrático, son los ejes o metas sobre los cuales las barreras de entrada descansan en el sistema electoral, el sistema de partido y el sistema de gobierno. A continuación se examinan cada uno de los sistemas a fin de analizar el rol de las barreras de entrada a la participación política.

---

<sup>38</sup> Condiciones en base a: Lijphart, A., 1968. Typologies of Democratic Systems. Comparative Political Studies, pp. 18-20.

## **1.2. MARCO METODOLÓGICO**

### **1.2.1.- Diseño y alcance de la investigación.**

El debate acerca de la calidad de la democracia y la crisis de representación de los partidos, tanto a nivel académico como en la política es profuso, que propone razones suficientes para detenerse a analizar con atención el rol, la naturaleza y el alcance que tiene las barreras de entrada a la participación política en el sistema político. Para ello, la investigación realiza un estudio de caso comparado a fin de determinar, en el contraste histórico, la incidencia o no, de las barreras de entrada (variable independiente) en la legitimidad de las instituciones democráticas, determinando su calidad (variable dependiente).

El estudio comparativo se realiza contrastando los niveles de legitimidad de las instituciones democráticas en dos periodos de la transición democrática en Chile. Como primer caso se analiza el periodo democrático desde las elecciones presidenciales de 1993, hasta las reformas constitucionales de 2005. El segundo caso se analiza el periodo democrático desde las reformas constitucionales de 2005, hasta las elecciones presidenciales de 2010.

La investigación se basa en el análisis de información secundaria, asume el uso de técnicas de recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos (secundarios). Como se puede observar en el cuadro que figura a continuación la estrategia metodológica que se emplea en función de la pregunta de investigación.

<b>Pregunta de investigación</b>	¿Son las fuertes barreras de entrada al sistema político, es decir los reguladores de la participación política, en tanto mecanismo para la representación electoral y la rendición de cuenta de la acción política, determinantes para el descenso en los niveles de legitimidad de las instituciones democráticas y una baja valorización ciudadana sobre la democracia?
<b>Estrategia de investigación</b>	Investigación descriptiva/correlación
<b>Técnica de recolección de datos</b>	<b>Datos secundarios:</b> archivos documentales institucionales, periódicos, bibliografía, y datos estadísticos.
<b>Técnica de análisis de datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis documental</li> <li>• Análisis de discurso</li> <li>• Análisis estadístico descriptivo</li> <li>• Análisis estadístico factorial</li> </ul>

Con el fin de obtener datos que nos permitiera responder a la pregunta de investigación, realizaremos el análisis de las barreras de entrada a la participación política, teniendo en cuenta las principales dimensiones de la variable independiente sobre la variable dependiente:

### **Variables, dimensiones y unidades de análisis**

<b>Barreras de Entrada</b>	<b>Tipos</b>	<b>Unidades de Análisis</b>
<b>Formales o institucionales</b>	<b>Normativas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley electoral e institucionalidad</li> <li>• Distribución electoral y representatividad política.</li> </ul>
	<b>Procedimentales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Inscripción y votación electoral.</li> <li>• Sobre representación</li> </ul>

Para ello se trabajará con fuentes de datos secundario como documentos institucionales, periódicos, bibliografía específica y datos estadísticos. También, se realizarán entrevistas a informantes claves –académicos que han estudiado el tema – con el propósito de realizar un primer cuadro de la situación institucional.

### **1.2.2.- Consideraciones metodológicas**

La presente investigación es de carácter exploratorio, en su metodología se ha combinando el levantamiento, sistematización y análisis de datos cuantitativos y datos cualitativos en dos etapas, recolección de información y sistematización para el análisis. El levantamiento de información, estuvo dirigido a identificar y recolectar diversa información estadística que permitiera describir y diferenciar la estructura y particulares institucionales que presenta el sistema político chileno.

Los datos cuantitativos han sido obtenidos desde diversas agencias e instituciones nacionales e internacionales especializadas en encuestas de opinión política de alcance nacional, entre los utilizados en esta investigación se incluyen: (i) datos eleccionarios oficiales 2000-2009 provenientes de fuentes del Gobierno de Chile; (ii) Recolección de las bases estadísticas de Latinobarómetro, en particular las referentes a las encuestas de opinión sobre cultura política, preferencias ideológicas y percepción sobre el funcionamiento del sistema político; (iii) Bases de datos de Latin American Public Opinion Project (LAPOP) sobre percepción del funcionamiento de los partidos políticos; y (iv) bases de encuestas de opinión política del Centro de Estudios Públicos de Chile (CEP).

Los datos extraídos de las encuestas han sido sistematizados y procesados a través del software de análisis estadístico Statistical Package for the Social Sciences (SPSS). Los resultados estadísticos descriptivos fueron analizados y sistematizados en tablas y gráficos de descripción de datos.

En una segunda etapa de la investigación se levantó la información cualitativa referente a investigaciones sobre el sistema político chileno, la calidad de la democracia e investigaciones referentes al comportamiento electoral de la ciudadanía entre 1990 y 2010. El estudio de las variables cualitativas incluyó información documental, periodística y estudios históricos. La información levantada fue estructurada bajo fichas bibliográficas, las cuales han sido analizadas a través del software cuantitativo ATLAS T.I.

Los resultados del análisis cuantitativo y cualitativo han sido contrastados, a fin de identificar inconsistencias en el registro de la información, deficiencias en el análisis y validar las conclusiones a las cuales esta investigación ha llegado.

## **CAPÍTULO II: BARRERAS DE ENTRADA EN EL SISTEMA ELECTORAL CHILENO.**

---

En Chile, hasta las elecciones legislativas del año 2010, la tasa de reelección era de 83,3% en la Cámara de Diputados y de 77,7% en el Senado, uno de los sistemas con mayor prevalencia de congresistas en la región de América Latina<sup>39</sup>. Reflejando una verdadera “élite política”, que en un alto porcentaje tiene garantizada su reelección sucesiva. Tres factores contribuyen a esta situación: primero, el mecanismo electoral binominal que asegura a los representantes privilegios de visibilidad institucional ante un proceso electoral. Segundo, el costo de las campañas políticas, reduce las posibilidades para que cualquier persona no afiliada a un partido político pueda presentarse a una elección. En una circunscripción de aproximadamente 100 mil habitantes, un candidato o candidata a diputada, debe contar con 90 a 100 mil dólares para poder ser electo<sup>40</sup>. Finalmente, los representantes que han sido elegidos una o dos veces ya cuentan con una red social y política en su distrito, capital relacional suficiente para abarcar un número importante de adherentes.

### **¿Cuáles son las características del sistema electoral que ha provocado esta situación adversa para quienes buscan competir en un proceso eleccionario?**

Diseñado por la dictadura militar con posterioridad al plebiscito de 1988, el sistema electoral en Chile se caracteriza por un mecanismo de asignación de escaños de carácter mayoritario (en que el candidato más votado es electo) combinado o armonizado con un sistema proporcional (que busca privilegiar la distribución de escaños entre las fuerzas políticas en competencia). Sin embargo, esta mixtura de mecanismos no es ni uno ni otro, no premia a la mayoría, como un sistema de suma cero, como tampoco a las minorías con un sistema de proporcionalidad; este sistema denominado binominal premia sólo a la

---

<sup>39</sup> Fuentes, C. Democracia en Chile: Instituciones, Representación, y Exclusión. Paper presentado en el XXVI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, LASA, 2006.

<sup>40</sup> *Ibíd.*, P. 15.

segunda mayoría ya que le otorga igualdad de representación que la mayoría, sin importar el diferencial de votos entre ellas.

Las circunscripciones y distritos de representación, se distribuyen electoralmente en 60 distritos que elijen 2 diputados cada uno, y 19 circunscripciones senatoriales que elijen 2 senadores cada una. Los pactos electorales deben llevar a competencia 2 candidatos cada uno, y sí un pacto logra doblar en votos al segundo pacto más votado en el distrito o circunscripción, se lleva los dos escaños disponibles. En síntesis, para obtener un escaño en el congreso, un pacto sólo requiere el 33,4% de los votos y no el 50% de los votos como sería en un sistema proporcional. Mientras, para que un pacto obtenga los dos escaños se requiere que en conjunto sus dos candidatos obtengan el doble de votos que el segundo pacto electoral.

Quienes han defendido el mecanismo binominal destacan su capacidad para converger posiciones políticas y romper con el multipartidismo característico del sistema de partido en Chile hasta el quiebre institucional en 1973. Bajo ésta óptica el rol del mecanismo no es representatividad transversal del espectro político, sino proporcionar estabilidad política al obligar a los partidos políticos a constituir pactos electorales que acerquen de una u otra manera sus intereses y posiciones políticas, para competir electoralmente, y a la vez, excluir electoralmente a los actores y/o grupos de actores más radicales que no aceptan moderar y converger sus agendas.

Destacan del mecanismo su utilidad como contrapeso en materia de legislación. Al provocar mecánicamente un empate entre dos fuerzas políticas en el congreso. El binominal ha provocado que exista un bloque gobernante y una oposición política fuerte, que equilibra las decisiones políticas, pero principalmente, obliga a la actuación coordinada entre ambos bloques<sup>41</sup>.

También, valoran al binominal como sistema mayoritario, pero que es garante de una tasa de representatividad similar a la de los sistemas proporcionales. Por un lado, el binominal

---

<sup>41</sup> Fundación Jaime Guzmán. Sistema binominal y participación política. Ideas & Propuestas N° 61. 2010.

genera las condiciones para converger en ideas comunes y, a la vez, las coaliciones producidas por el binominal son fácilmente identificables por los votantes antes de las elecciones<sup>42</sup>.

También el reducido número de candidatos en cada una de las circunscripciones, y el sistema de listas abiertas serían un excelente comunicador de propuestas articuladas a partidos y no simples propuestas individuales que podrían confundir más que informar a los votantes<sup>43</sup>.

En síntesis los argumentos a favor del mecanismo binominal obvian las limitaciones democráticas del sistema institucional chileno. Al existir una garantía institucional de veto para dos coaliciones, se tiene la seguridad de que el proceso democrático no va a dañar sus intereses de fondo. De esta forma, la coalición de derecha y la coalición de centro izquierda pueden preocuparse de reencontrar su propio camino dentro del marco institucional electoralmente estable.

Por su parte quienes abogan por la supresión del mecanismo binominal, incluyen entre sus argumentos que la estabilidad política en democracia, analizada desde la literatura comparada, está en función de un sinnúmero de factores como crecimiento económico, la existencia de partidos fuertes, la violencia política, la satisfacción de las necesidades básicas, reformas agrarias tempranas, equidad social, entre otras<sup>44</sup>, por lo que el binominal no sería el responsable de la estabilidad política vivida por Chile post dictadura. Destacan la existencia de otros factores; a los ya mencionados se incluyen la capacidad de los dirigentes en democracia para establecer, en un primer momento, relaciones cívico-militares positivas, seguido de un manejo macroeconómico de crecimiento sostenido y haber apuntado hacia políticas de seguridad social y desarrollo de capital humano, que en agregación han significado avances sustanciales en el país para alcanzar estabilidad política.

---

<sup>42</sup> Carey, J. Las virtudes del sistema binominal. Revista de Ciencia Política, Vol. 26. N° 1, 2006 P. 226-235.

<sup>43</sup> *Ibíd.* Carey, P. 232.

<sup>44</sup> *Op. Cit.* Fuentes, 2006.



La exclusión de la izquierda o de un tercio del espectro político es sin duda una función anómala del binominal. Aun cuando el binominal es un antídoto a la fragmentación partidaria, por su efecto de construcción de pactos, esto no significa un arreglo partidario e ideológico, más allá de la contigencia electoral. Con consecuencias desestabilizadoras en el largo plazo, el binominal sólo favorece la conformación de acuerdos pragmáticos entre los partidos, en tiempos eleccionarios, contribuyendo a que los resultados de las elecciones no se traduzcan en cambios legislativos que no fortalecen la capacidad de los partidos de sostener visiones políticas de largo plazo,

Esta realidad hace del sistema electoral chileno un serio obstáculo para la consolidación de la democracia. Al sobre-representar a la segunda fuerza en el congreso, el binominal favorece a quienes son minorías, con un incremento artificial de su fuerza provocando un empate legislativo y un sesgo político hacia el *status quo*, que disminuye el poder de decisión y cambio que pueden provocar los ciudadanos a través de las elecciones<sup>45</sup>.

En la práctica, el Sistema Binominal ha otorgado a la concertación de partidos de centro izquierda y a la alianza de partidos de derecha un número adicional de escaños, convirtiendo a ambas coaliciones en jugadores de veto dentro del Congreso<sup>46</sup>. Esto ha significado poner frenos a un conjunto de reformas al sistema binominal dirigidas a aumentar o disminuir el número de parlamentarios, diseñar distritos más proporcionales, promover la igualdad del voto o velar por una mayor representatividad política.

Entre las reformas propuestas destacan la enviada al congreso durante el gobierno de Patricio Aylwin. El proyecto de ley proponía reformar el sistema electoral, estableciendo que el número de Diputados aumentara a 164 escaños y se disminuyera a 45 los distritos electorales. En cada uno de los distritos se elegirían tres, cuatro o cinco diputados, dependiendo de la cantidad de habitantes y la Cámara seguiría renovándose cada cuatro años. En cuanto a la elección de los Senadores, la iniciativa proponía eliminar a los

---

<sup>45</sup> Corvalán, A. Sistema binominal: un desincentivo a la participación electoral. Claves de políticas públicas N° 6, UDP, 2012.

<sup>46</sup> Siguiendo la definición de Tsibellis, ambas coaliciones de partidos han sido beneficiadas por el sistema binominal, transformándose en distintas dimensiones en actores de veto a reformas al sistema electoral.

Senadores designados y dejar su número en 54, los cuales serían elegidos en 13 circunscripciones, correspondientes a las 13 regiones del país. En ellas, se elegirían de tres a ocho senadores dependiendo del tamaño de la población y la cámara alta continuaría renovándose parcialmente.

Un segundo proyecto ley de reforma al binominal fue enviado al Congreso en la administración de Eduardo Frei, en octubre de 1995. El proyecto planteaba por segunda vez la eliminación de los senadores designados y vitalicios y proponía un redistritaje para el Senado.

Al final del gobierno del Presidente Ricardo Lagos, finalmente se realizó la primera reforma al sistema binominal que eliminó la figura de los Senadores designados y vitalicios<sup>47</sup> y eliminó la referencia del sistema electoral de la Constitución, incorporándola como Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que rige hasta hoy. La particularidad de esta reforma fue el acuerdo entre el Ejecutivo y la oposición para no afectar el espíritu y forma del sistema electoral. Se mantuvo el número de Senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente, además de establecer requisitos de tres quintos de los Diputados y Senadores en ejercicio, para su modificación o derogación, amparando una de las condicionantes procedente de la dictadura<sup>48</sup>.

Durante el gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010) se constituyó una comisión de expertos electorales y politólogos para analizar, evaluar y proponer alternativas de cambio al sistema electoral, denominada “Comisión Boeninger”. Esta comisión propuso cambios a nivel de la cámara de Diputados aumentando el número de 120 a 150 representantes, con base provincial que distribuiría entre 2 y 8 escaños; con base distrital: distritos entre 2 y 6 escaños. El redistritaje propuesto apuntaba a la configuración de una nueva distribución de fuerzas electorales sobre la base de una configuración de provincias y distritos. A la vez, se plantea un cambio en el mecanismo de distribución de escaño bajo un sistema modificado D'Hont que abre la posibilidad de construir pactos y sub-pactos electorales.

---

<sup>47</sup> Ley 20.050

<sup>48</sup> Tagle, A. Cambio al sistema electoral. Análisis del proyecto de reforma constitucional y propuestas de la comisión Boeninger. Documento de trabajo N° 365, CEP, 2006.

El conjunto de estas reformas propuestas han apuntado a modificar el tamaño de las Cámaras, la eliminación de senadores designados y vitalicios. Sólo después de la reforma pactada en el gobierno de Lagos hay una apertura a debatir sobre la legitimidad y representatividad del sistema electoral binominal. La Comisión Boeninger, siguiendo un recorrido de debates académicos<sup>49</sup>, propone las primeras modificaciones de fondo en el mecanismo electoral haciendo directa mención a eliminar el sistema binominal y reemplazarlo por un sistema de mayor proporcionalidad.

Sin embargo, la realidad de los pactos electorales ha hecho de las propuestas simples acciones estériles. La reforma electoral en el actual contexto político, se enfrenta a partidos políticos convergentes que tienen tomada la decisión sobre el futuro sistema electoral; mantener el *status quo*. Son ellos los que determinan el cambio institucional, analizando la brecha entre insatisfacción ciudadana, capacidad de converger votos y gobernabilidad del sistema político. Mientras la academia cuestiona el sistema abriendo el debate sobre reformas orientadas a garantizar la calidad de la política y la democracia, la elite gobernante trata de adecuar el sistema electoral simplemente a sus necesidades<sup>50</sup>.

### **¿Por qué alcanzar una efectiva proporcionalidad en la representación popular?**

Las diferentes reformas propuestas y los debates académicos que han germinado en los últimos 10 años, indican que es prioritario para la democracia el construir una real representación ciudadana. Alcanzar una efectiva proporcionalidad es por lo pronto un imperativo en dos sentidos. Primero, aplicar un sistema electoral proporcional que represente las fuerzas políticas presentes en el espectro político, ayuda a asegurar la vinculación entre la votación obtenida y los electos o representantes, entregando como resultado una efectiva proporcionalidad en la representación de las opiniones y de los

---

<sup>49</sup> Ver seminarios organizados por CIEPLAN organizados en el marco del proyecto Iniciativa Chilena para la Modernización del Sistema Electoral, financiado por PNUD. Los seminarios y conversatorios organizados por FLACSO-Chile y Universidad Diego Portales, muestran el fructífero debate generado en relación al sistema electoral chileno.

<sup>50</sup> Nohlen, D. La reforma del sistema binominal desde una perspectiva comparada. Revista de Ciencia Política, volumen 26, N° 1, 2006, Pp. 191 - 202

partidos políticos. Segundo, la proporcionalidad del sistema debe asegurar el principio de igualdad de la democracia, es decir, que el voto sea igualitario o lo que se denomina “la igualdad del voto”. Esto es, que exista la misma proporción de electores o población para elegir cada escaño.

Por otra parte, la reforma electoral orientada a la proporcionalidad electoral tiene una vinculación directa con la gobernabilidad. Pese a que la gobernabilidad es un fenómeno relacionado indirectamente con el sistema electoral<sup>51</sup>; debido a que está condicionada por muchos factores, una representación proporcional otorga sentido a los intereses sociales y las opiniones políticas. Es decir, un mayor grado de proporcionalidad entre los intereses sociales y los escaños, conforma un parámetro que señala una adecuada acción política de la ciudadanía dentro de los marcos institucionales.

## **2.1.- SISTEMA ELECTORAL, PARTIDOS POLÍTICOS Y COMPORTAMIENTO DE LA DEMOCRACIA.**

Para identificar y analizar el efecto de las barreras de entrada del sistema electoral binominal en la calidad de la democracia en Chile, realizaremos una revisión sobre las distintas fuerzas políticas presentes en el sistema político. Siguiendo una descripción del sistema de partido podremos establecer las fuerzas políticas predominantes, que de manera hipotética, estarían optando por mantener el sistema binominal o su esencia optando por reformas graduales, y por otro lado, los actores políticos que incluye a los partidos políticos que han logrado legalizarse y competir en elecciones sin obtener escaños, movimientos políticos regionalistas sin capacidad de movilización, entre otros actores que preferían un cambio total del sistema al no lograr beneficios electorales.

Cabe destacar que este ejercicio no significa asignar incidencia directa del sistema electoral a la configuración del sistema de partido o su inversa, sino, es un punto inicial para poder

---

<sup>51</sup> Véase: Juan Carlos Montero, “Gobernabilidad: Validez/Invalidez o moda del concepto, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México Año LVII, núm. 216, septiembre-diciembre de 2012, pp. 9-23 y Achard, Diego y Manuel Flores. 1997. Gobernabilidad. Un reportaje de América Latina. México: Fondo de Cultura Económica.

comprender cabalmente la importancia de las barreras de entrada en el sistema electoral binominal para desactivar la acción política de los movimientos políticos y los ciudadanos.

Con frecuencia se relevan las características europeas del sistema de partido en Chile, asemejando los partidos chilenos a los partidos de masa en Europa, semejanza arraigada en la histórica distribución tripartita del electorado que evoca los partidos europeos<sup>52</sup>. Esta vinculación ha marcado una clara diferenciación del sistema de partido chileno con los restantes sistemas de partido de América Latina<sup>53</sup>.

El sistema de partido en Chile, señala Samuel Valenzuela, ha estado fuertemente influenciado por los clivajes políticos en cuatro dimensiones. A nivel societal, los conflictos de reforma y división religiosa, incidieron de modo indirecto en la formación de partidos políticos, en la medida que afectaron la formación de organizaciones sociales, colectivas y la formación de subculturas, de manera que la división social desarrolló posturas o tendencias en torno a cuestiones políticas de relevancia social que configuraron bandos políticos contradictorios.

El incremento en la división del trabajo y el masivo incremento de la masa laboral favorecieron el desarrollo de identidades segmentadas e intereses sociales diferenciados o contradictorios, que configuraron de modo simplificado el nacimiento de nuevos partidos políticos. Por ejemplo, la formación de una amplia y creciente masa de obreros sindicalizados a principios del siglo XX en Chile, condujeron a mediados del siglo, a la formación de una masa identitaria colectiva y unida, bajo un principio de solidaridad densa, que pudieron apoyar la formación de partidos políticos, tal es el caso del Partido Socialista y Partido Comunista<sup>54</sup>.

En la medida que las unidades partidarias surgen y se desarrollan en regímenes democráticos liberales, a través de la formación de identidades colectivas de solidaridad

---

<sup>52</sup> Op. Cit. Mainwaring, S. & Scully, 1995.

<sup>53</sup> Valenzuela, A. Orígenes y características del sistema de partido en Chile: proposición para un gobierno parlamentario. CEPCHILE, Issue 64. 1996

<sup>54</sup> Valenzuela, S. Orígenes y transformaciones del sistema de partidos en Chile. CEPCHILE, Vol. 58. 1995.

densa, sus capacidades de resistencia a los cambios institucionales se incrementan<sup>55</sup>. De manera que, aquellos partidos políticos que surgieron en periodos de democracia liberal, dadas las libertades que tales regímenes garantizan para la organización política, el uso regular de las elecciones, como un medio de determinar quién asumirá el gobierno, y la necesidad de organizar a los adherentes y los opositores al gobierno, tienen mayores capacidades de sobrevivencia, que aquellos surgidos en regímenes dictatoriales o autoritarios<sup>56</sup>.

Finalmente, existen partidos políticos circunstanciales que no responden a ningún clivaje político o societal. Siendo producto de la política contingente, que ya sea bajo la influencia de personalidades políticas carismáticas, que crean escisiones intra-partidistas, aglutinan sectores sociales no representados bajo nuevas líneas programáticas, etc., tienen una clara función aglutinadora de masas, cuyo apoyo buscan dentro de las tendencias existentes.

Cada uno de los clivajes ha configurado un sistema de partido dinámico, tripartito y centrado en la competencia democrática, que descansa en la profundización gradual, aun no exhaustiva, de su institucionalización.

### **2.1.1.- El sistema de partido desde la transición a la democracia (1990-2010).**

En la transición a la democracia el sistema de partidos a nivel de composición –número de partidos- no presenta cambios en relación al sistema que existía antes del periodo autoritario (1925-1973)<sup>57</sup>. El número de partidos y su posicionamiento en el espectro de izquierda-derecha se ha consolidado, logrando los partidos estabilidad electoral, a partir de una consolidación ideológico-programática entre un número constante de electores<sup>58</sup>. Sin embargo, a nivel de competencia política, la incidencia del sistema electoral binominal ha provocado que los partidos antes competitivos entre sus líneas ideológicas, hoy deban

---

<sup>55</sup> Op. Cit. Mainwaring, S. & Scully, 1995.

<sup>56</sup> Op. Cit. Valenzuela, S. 1995

<sup>57</sup> Entendemos que hoy aún se vive el proceso de transición a la democracia. Esto es un proceso político e histórico que culminará cuando las bases institucionales que determinan la *policy & politics*, instaladas por la dictadura, sean reemplazadas por instituciones democráticamente aceptadas, que resulten de un proceso democrático de participación ciudadana. No sólo nos referimos a una nueva constitución, también a procesos reformistas que paulatinamente permitan reemplazar las instituciones políticas impuestas por la dictadura.

<sup>58</sup> Sáez, A. & Freidenberg, F., 2001. Los Partido Políticos en América Latina. América Latina Hoy, pp. 17-35.

concentrar fuerzas y posiciones ideológicas en coaliciones programáticas. Por un lado, la alianza electoral de centroizquierda: Concertación por la Democracia<sup>59</sup>, la alianza de partidos centro-derecha, compuesta por La Unión Democrática Independiente (UDI) y Renovación Nacional (RN), y la alianza de partidos tradicionales excluidos del marco de representación política, el Partido Comunista (PC), el Partido Humanista (PH) y otros partidos de escasa representación electoral que se distribuyen ideológicamente entre el centro político y la extrema izquierda ideológica.

A diferencia del sistema de partido anterior al periodo autoritario, este se ha configurado en competencia centripeta, rompiendo con la polarización hacia un pluralismo moderado, con menor distancia ideológica entre los partidos, originando una competencia electoral bipolar, factor que han producido en los partidos históricos (PS, PDC, PRSD) y en los nuevos partidos (PPD, RN y UDI) una consolidación en el sistema de partido y en el electorado<sup>60</sup>.

### **2.1.2.- Etiquetas partidarias y participación política.**

La nueva configuración del sistema de partido a partir de 1990 muestra una convergencia y fortalecimiento de los partidos manteniendo un fuerte cerco sobre la representación ciudadana en elecciones sucesivas. En el cuadro 3, analiza el número de votos obtenidos por los partidos políticos legalizados en las cinco últimas elecciones legislativas, demostrando la baja volatilidad electoral media del sistema de partido y confirmado el alto grado de estabilidad que el sistema ha alcanzado<sup>61</sup>.

En relación a la penetración de los partidos en el tejido social, los datos del cuadro 4 permiten deducir la existencia de un fuerte control de los partidos legalizados sobre la representación política. Si se compara el total de escaños controlados por los partidos políticos al inicio del período (1989), en relación con la porción que estos mismos partidos controlaban después de los comicios del año 2009 la variación es casi inexistente. En la

---

<sup>59</sup> Coalición compuesta por el Partido Radical Social Demócrata (PDSR), la Democracia Cristiana (PDC), el Partido por la Democracia (PPD) y el Partido Socialista de Chile (PS).

<sup>60</sup> Op. Cit. Valenzuela, A. 1996

<sup>61</sup> Payne, M. J. Sistemas de partidos y gobernabilidad democrática. En: La Política Importa. Democracia y Desarrollo en América Latina. Washington: BID, 2006, pp. 165-196.

última columna del cuadro se indica la disminución porcentual observada en la porción de escaños controlados por los partidos políticos que obtuvieron escaños en la primera elección legislativa. Los datos permiten llegar a dos conclusiones, primero, entre los partidos políticos en Chile pareciera existir una extraordinaria capacidad para resistir períodos prolongados de competencia electoral, que sólo podría responder a un alto grado de enraizamiento en el electorado. Otra explicación, es la existencia de un mecanismo institucional que contribuye a que los partidos políticos resistan periodos largos de competencia electoral, utilizando barreras de entrada a nuevos actores políticos para ampliar la competitividad del sistema electoral.

**Cuadro 3: Volatilidad electoral de partidos políticos entre elecciones parlamentarias en el periodo legislativo 1989 – 2005\***

Partido Político	Ideología	Número de elecciones	Volatilidad
Partido Comunista de Chile	Izquierda	4	1,50
Partido del Sur	Derecha	2	0,50
Partido Demócrata Cristiano	Centro	5	1,97
Partido Humanista	Izquierda	4	1,50
Partido por la Democracia	Izquierda	5	2,02
Partido Radical de Chile	Centro	5	2,00
Partido Socialista de Chile	Izquierda	5	2,05
Partido Unión de Centro Centro	Centro	2	0,49
Renovación Nacional	Derecha	5	1,98
Unión Demócrata Independiente	Derecha	5	2,06

Fuente: Political Database of the Americas: <http://pdba.georgetown.edu>

\* Sólo se incluyen los partidos políticos que participaron en dos o más elecciones parlamentarias consecutivas.

**Cuadro 4. Escaños controlados por los partidos importantes al inicio y al final del período de estudio**

País	Partidos importantes al inicio de la transición (10% o más del total de escaños)*	% de escaños al inicio del período	Año de la primera elección	% de escaños durante la elección más reciente	Año de la elección más reciente	Dismin. porcentual
Chile	PDC, PPD, RN, UDI	78,3	1989	76,7	2009	1,7

El Partido Socialista de Chile no se incluye en la tabla por no participar en las elecciones de diputado de 1989.

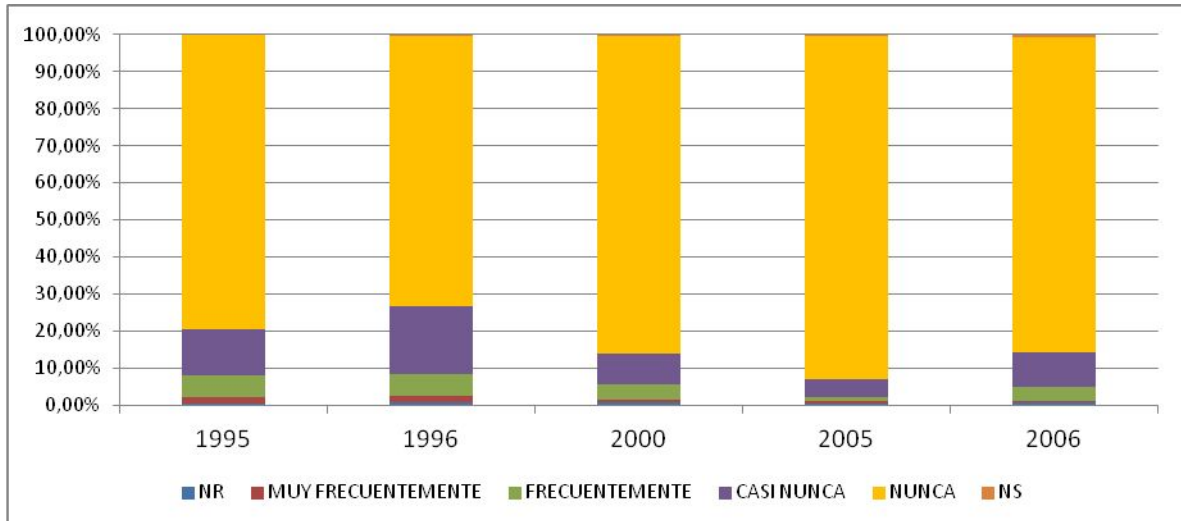
Fuente: elaboración propia.



Para probar la primera conclusión sobre la existencia de un alto enraizamiento social de los partidos políticos, los datos debieran confirmar una profunda identificación ideológica de los ciudadanos con los partidos políticos. Según datos de Latinobarómetro entre 1995 y 2006, los ciudadanos reconocen no colaborar en actividades electorales o contingentes para los partidos políticos (ver gráfico 2). Asimismo, en la encuesta de opinión CEP, cuando se consulta por la identificación ciudadana con los partidos políticos, queda graficado el progresivo alejamiento, desde el retorno a la democracia, de los ciudadanos con las etiquetas partidarias (ver gráfico 3).

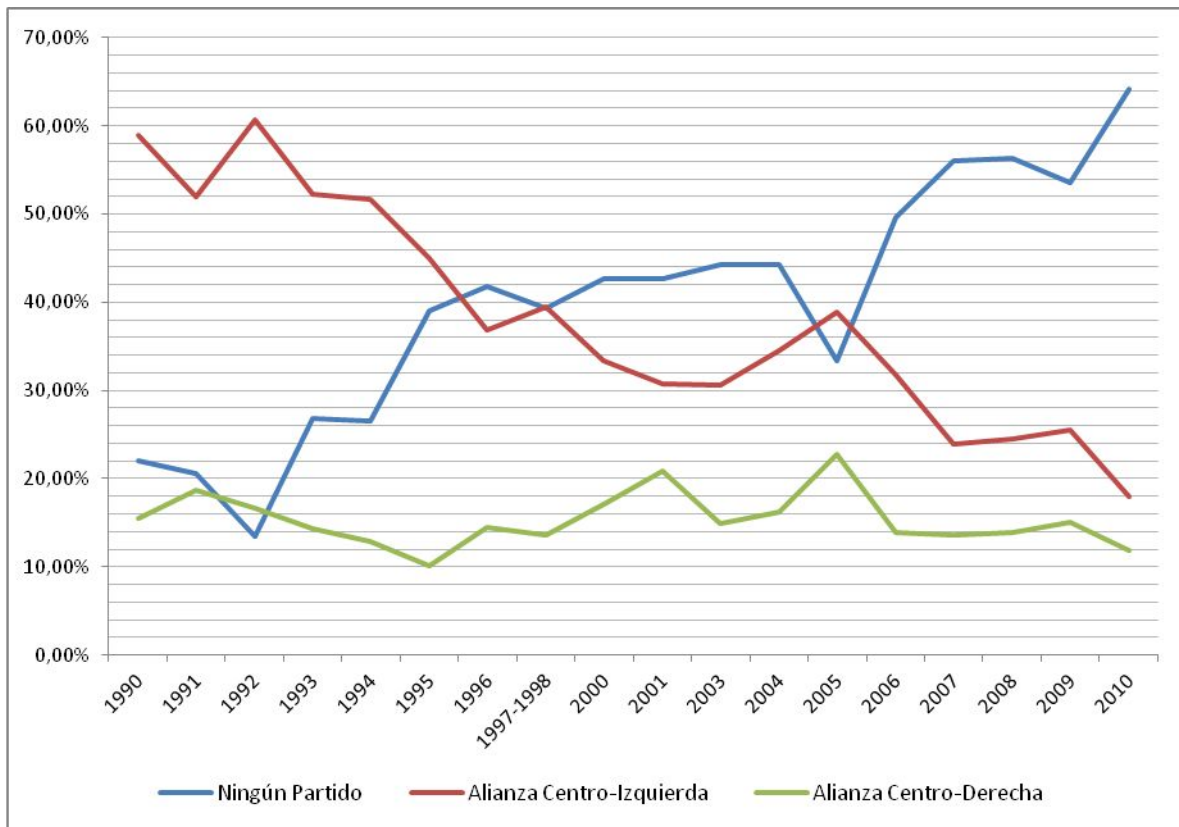
Ambas encuestas demuestran que la existencia de un enraizamiento de los partidos en la sociedad chilena, cerca de lograrse está cada año más lejana. De esta forma, la explicación a la extraordinaria resistencia de los partidos políticos a periodos largos de elecciones sucesivas está en factores institucionales, que inciden en el predominio de algunos partidos políticos.

**Gráfico 2: Trabaja para un Partido Político (1995 - 2006)**



Fuente: Latinobarómetro, 1995 – 2006

**Gráfico 3: Partido Político con el cual se identifica o simpatiza más (1995 - 2006)**



Fuente: CEPCHILE, serie de encuestas de opinión pública 1990 y 2010

Cabe destacar que desde el retorno a la democracia el número de partidos políticos que han logrado sostenerse en periodos prolongados de elecciones legislativas es notoriamente bajo en relación al total de partidos constituidos en el periodo 1988-2010. Los partidos que han logrado desde su formación ser competitivos en todas las elecciones legislativas son sólo 5 de 36 partidos. Este selecto grupo lo integra el Partido Demócrata Cristiano (DC), el Partido Por la Democracia (PPD), Renovación Nacional (RN), la Unión Demócrata Independiente (UDI) y el Partido Socialista de Chile (PS). En otro caso están el Partido Comunista De Chile (PC), el Partido Radical Socialdemócrata (PRSD) y el Partido Humanista (PH), quienes han logrado sobrevivido en elecciones sucesivas accediendo a fusionarse con otros partidos políticos, de manera de alcanzar el umbral mínimo de votantes establecido por la Ley que rige los procesos y escrutinio electorales. Por último hay un grupo de 28 partidos políticos que consiguieron resistir durante al menos 2 elecciones y que de una u otra forma han utilizando fusiones para lograr resistir. En este grupo destacan el

Partido del Sur, el Partido Unión Centro-Centro, el Partido Ecologista, entre otros (ver cuadro 6).

A partir de los datos anteriores, el sistema político puede ser caracterizado por una alta estabilidad electoral de los cinco partidos políticos y una persistente baja en los niveles de identificación de los ciudadanos con las etiquetas partidarias. Una explicación a este último rasgo del sistema de partido es el que ha propuesto Marta Lagos, que responsabiliza a la estrategia electoral que los partidos políticos han desarrollado desde el retorno a la democracia. Para Lagos, todos los partidos han privilegiado la representación del candidato por sobre la representación del partido en las competencias electorales<sup>62</sup>. Esta personalización de la política acompañada de un importante cambio en las bases institucionales que articulan los partidos políticos con la ciudadanía, nos lleva a preguntarnos sobre la importancia de contar con salvaguardas electorales, que limiten el riesgo de utilizar un mal candidato para mantenerse activos en un nuevo escenario político adverso.

Por otro lado, cuando se examina la importancia que los ciudadanos le asignan a los partidos para el desarrollo de la democracia, los datos de Latinobárometro, muestran que en el imaginario de los ciudadanos hay una vinculación directa entre partidos políticos y democracia. Aún con los grados de despolitización de la ciudadanía frente a las etiquetas partidarias, estos son instituciones, sentidas por la ciudadanía, como necesarias para el continuo del sistema político y el bienestar social.

De este modo, la permanencia y resistencia de los partidos en el sistema no sólo estaría vinculada a la existencia de un entramado institucional ad hoc, también existe entre los ciudadanos un representación de los partidos como entidades de representación instrumental y no ideológica, es decir, se entienden a los partidos políticos como vehículos de legitimación descendentes<sup>63</sup>, que pueden definirse como intermediarios legitimadores

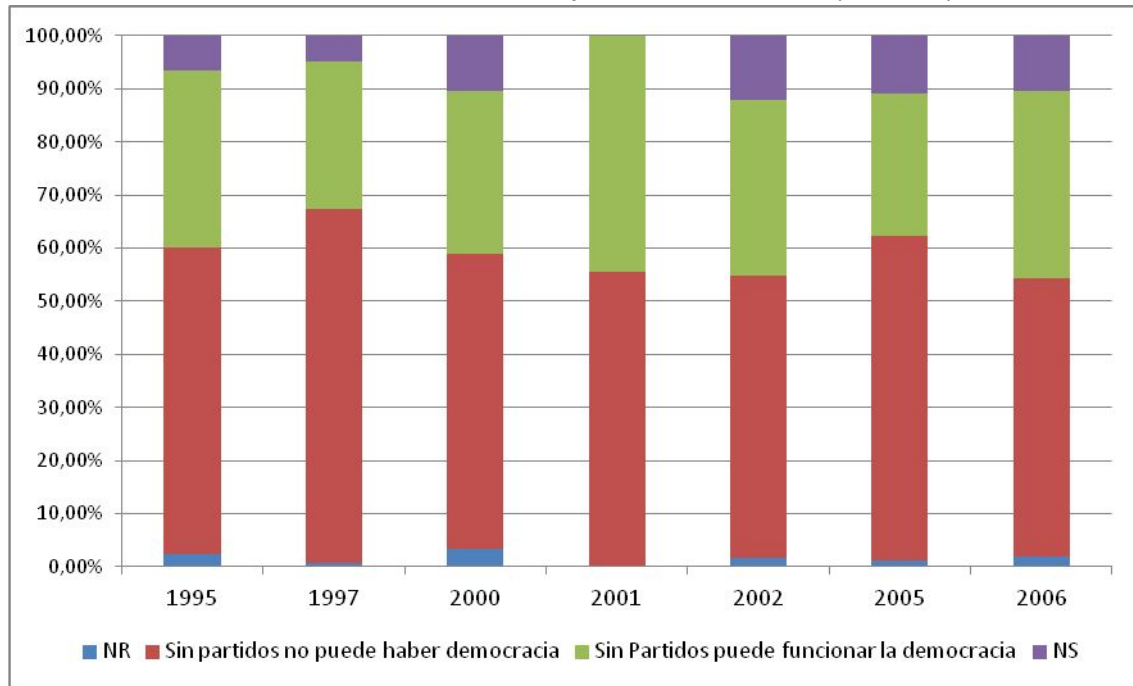
---

<sup>62</sup> Lagos, M. Elecciones y partidos en Chile 1992-1996. En: J. Rial & D. Zovatto, edits. *Elecciones y Democracia en América Latina 1992-1996: Urnas y Desencanto Político*. San José: IIDH, 1998, Pp. 567-604.

<sup>63</sup> Godoy, Ó.. Parlamento, Presidencialismo y Democracia Protegida. *Revista de Ciencia Política*, XXIII, 2003, Pp. 7-42.

entre la sociedad civil y la elite gobernante, pero no como actores representativos permanentes de los intereses de la ciudadanía.

**Gráfico 4: Sin Partidos Políticos no puede haber democracia (1995-2006)**



Fuente: Latinobarómetro, serie de encuestas de opinión pública 1995 – 2006

Finalmente, el bajo nivel de participación e identificación ciudadana para con las etiquetas partidarias no sólo tiene como base el proceso de reclusión de los ciudadanos hacia una vida privada, que limita el desarrollo de una ciudadanía política viva, en cuanto al ejercicio de los derechos políticos. También, es evidente la construcción de un nuevo escenario institucional que facilita a un puñado de partidos políticos de carácter sistémicos el monopolio de la representación política y provoca en otros actores políticos emergentes, que apuntan a la legalización partidaria, un extraordinario esfuerzo para poder mantenerse competitivos en condiciones que son adversas, conllevando finalmente, a su desaparición o concertación de agendas programáticas con otros partidos pequeños.

Los datos anteriores nos llevan a plantear una configuración atípica del sistema de partido. Primero, al interior de la sociedad chilena existe un imaginario ciudadano que vincula la existencia de partidos políticos a la calidad de la democracia y sus derivados beneficios sociales. Segundo, existe un tendencia hacia la votación por partidos políticos sin importar

etiquetas partidarias, que como plantea Lagos, estaría directamente determinado por el candidato, por sobre la histórica votación del partido. Tercero, existe algún arreglo institucional que facilita la resistencia electoral de un pequeño grupo de partidos políticos en desmedro de otros partidos políticos nuevos.

Es en este último punto donde buscamos articular el análisis sobre las condiciones institucionales que han conducido a una clara estabilidad de la democracia. Para ello, avanzaremos en el análisis de las barreras de entrada al interior del sistema electoral.

## **2.2.- BARRERAS DE ENTRADA NORMATIVAS EN EL SISTEMA ELECTORAL EN CHILE.**

Durante el gobierno del ex Presidente Ricardo Lagos, se realizó la primera reforma a las normas constitucionales de representación política, eliminando la figura de los Senadores designados y vitalicios, mediante la Ley 20.050, del año 2005. Esta reforma constitucional logró eliminar el rango constitucional de la Ley que regula el sistema electoral, incorporándolo a la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios. Sin embargo, se introdujo en la Constitución una norma transitoria que establecía que las modificaciones a dicha ley orgánica que dijese relación con el número de Senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente, requerirían para su aprobación de las tres quintas partes de los Diputados y Senadores en ejercicio. En consecuencia, tratándose de estas materias, se estableció una excepción al art. 66 de la Constitución, el cual prescribe que las Leyes Orgánicas Constitucionales requieren para su aprobación, modificación o derogación, de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio.

En definitiva, la reforma estableció dos normativas legales que regulan los procesos electorales. La Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos (Ley 18,603) y la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios (Ley 18,700). Ambas normativas tienen incidencia directa en el grado de competitividad electoral y nivel de participación electoral de los ciudadanos y organizaciones políticas, que como se analizará constituyen los ámbitos determinantes donde actúan las barreras de entrada afectando la

participación electoral, la decisión pública y la representatividad política de las decisiones políticas.

Un primer elemento a considerar en el sistema electoral es la definición normativa para la institucionalidad de la representación política. La Ley 18.603, establece que los partidos políticos son las organizaciones legalmente admitidas por la constitución para realizar funciones de representación política. Así también, esta norma establece la forma y procedimiento para la constitución de partidos políticos, definidos como organizaciones constituidas legalmente. “Cuando se hubieren constituido legalmente en a lo menos ocho de las Regiones en que se divide políticamente el país o en un mínimo de tres de ellas, siempre que estas últimas fueren geográficamente contiguas”<sup>64</sup>.

El principio geográfico de representatividad política a nivel nacional, regional y local es un elemento que segrega las oportunidades de competitividad entre partidos políticos con representatividad nacional, que se hubieren constituido legalmente en a lo menos ocho de las Regiones en que se divide políticamente el país, y partidos políticos con alcance regional y local, que se hubieran constituido en un mínimo de tres de ellas, siempre que estas últimas fueren geográficamente contiguas.

Un segundo elemento es el número mínimo de ciudadanos con derecho a sufragio para la constitución de partido político. Se establece en un equivalente, a lo menos, al 0,5 por ciento del electorado que hubiere sufragado en la última elección de Diputados en cada una de las Regiones donde esté constituyéndose, según el escrutinio general practicado por el Tribunal Calificador de Elecciones. Sin embargo, es el Servicio Electoral el encargado de establecer el número mínimo de afiliados que se requieren, por regiones, para conformar un partido político, acentuando la dicotomía entre partidos de carácter regional y partidos políticos de carácter nacional.

Los efectos de las barreras de entrada en el sistema electoral son visibles, en el número de partidos políticos legalizados. Las cifras proporcionadas por el Servicio Electoral

---

<sup>64</sup> Art. 3º, Ley 18.603.

demuestran que existe un alto número de movimientos políticos que han optado por legalizarse como partidos políticos (en total 146 entre 1988 y 2010). Sin embargo, el bajo número de movimientos políticos que han logrado legalizarse como partido político, demuestra que los trámites formales para constituir un partido político, si bien no han constituido una barrera para ejercer el derecho de asociación política, representan una importante dificultad para cumplir los requisitos de afiliación política, situación que ha repercutido en la segregación de la representación política entre los partidos políticos de carácter nacional y los partidos políticos de carácter regional y/o local (ver Cuadro 5).

**Cuadro 5: Formación de Partidos Políticos Por Años (1988-2010)**

Años	Número de Partidos			
	Constituido		No Constituido	
1988	11	78,6%	3	21,4%
1989	5	29,4%	12	70,6%
1990	5	45,5%	6	54,5%
1991	2	100,0%	0	0,0%
1992	1	14,3%	6	85,7%
1993	1	6,7%	14	93,3%
1994	3	30,0%	7	70,0%
1995	2	66,7%	1	33,3%
1996	1	25,0%	3	75,0%
1997	0	0,0%	1	100,0%
1998	1	25,0%	3	75,0%
1999	0	0,0%	6	100,0%
2000	1	20,0%	4	80,0%
2001	1	20,0%	4	80,0%
2002	2	66,7%	1	33,3%
2003	0	0,0%	7	100,0%
2004	1	25,0%	3	75,0%
2005	0	0,0%	2	100,0%
2006	2	50,0%	2	50,0%
2007	0	0,0%	2	100,0%
2008	4	66,7%	2	33,3%
2009	2	40,0%	3	60,0%
2010	4	44,4%	5	55,6%
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>33,6%</b>	<b>97</b>	<b>66,4%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a “Partidos Políticos 2010”, Servicio Electoral, 6° Edición.

Adicionalmente, las exigencias para la legalidad de partidos políticos expresadas en la Ley, tiene efecto directo sobre el número de elecciones en que un determinado partido político compite electoralmente. Como analizamos anteriormente, el cuadro 6 muestra el total de partidos políticos formados en el periodo 1988-2010, 36 de un total de 49 organizaciones con legalidad para realizar acciones de representación electoral han logrado competir en una o más elecciones parlamentarias. Como resultado, de los 49 partidos políticos, trece de ellos han sido cancelados o disueltos por no alcanzar el 5% de los sufragios válidamente emitidos en una elección de diputados, en cada una de por lo menos ocho regiones o en cada una por lo menos tres regiones contiguas.

**Cuadro 6: Partidos Políticos que han participado en una o más Elecciones Parlamentarias (1989-2009)**

PARTIDOS EN ELECCIONES PARLAMENTARIAS	Tipo Partido	N° Elecciones	1989	1993	1997	2001	2005	2009
1 PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO	Nacional	6						
2 PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	Nacional	6						
3 RENOVACIÓN NACIONAL	Nacional	6						
4 UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE	Nacional	6						
5 PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	Nacional	5						
6 PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	Nacional	5						
7 PARTIDO RADICAL SOCIALDEMÓCRATA	Nacional	4						
8 PARTIDO HUMANISTA	Nacional	3						
9 PARTIDO DEL SUR	Regional	2						
10 PARTIDO NACIONAL	Regional	2						
11 PARTIDO RADICAL DE CHILE	Nacional	2						
12 PARTIDO HUMANISTA	Nacional	2						
13 PARTIDO AMPLIO DE IZQUIERDA SOCIALISTA	Regional	1						
14 PARTIDO AVANZADA NACIONAL	Regional	1						
15 PARTIDO DEMOCRACIA RADICAL	Regional	1						
16 PARTIDO LOS VERDES	Regional	1						
17 PARTIDO LIBERAL	Regional	1						
18 PARTIDO RADICAL SOCIALISTA DEMOCRÁTICO	Regional	1						
19 PARTIDO SOCIALISTA CHILENO	Nacional	1						
20 MOVIMIENTO DE ACCIÓN POPULAR UNITARIA, MAPU	Regional	1						
21 MOVIMIENTO ECOLOGISTA	Regional	1						
22 PARTIDO ALIANZA HUMANISTA-VERDE	Nacional	1						
23 PARTIDO SOCIAL-DEMOCRACIA CHILENA-	Regional	1						
24 PARTIDO UNIÓN DE CENTRO-CENTRO	Nacional	1						
25 ALIANZA NACIONAL DE LOS INDEPENDIENTES	Regional	1						
26 FUERZA PAÍS	Regional	1						



*Sistema Binominal y Calidad de la Democracia en Chile:  
Barreras de entrada, estabilidad de la democracia y legitimidad de la elite.*

27	MOVIMIENTO AMPLIO SOCIAL	Regional	1					
28	NUEVA ALIANZA POPULAR	Regional	1					
29	PARTIDO DE ACCIÓN REGIONALISTA DE CHILE	Regional	1					
30	PARTIDO DEL SUR	Regional	1					
31	PARTIDO ECOLOGISTA	Regional	1					
32	PARTIDO LIBERAL	Regional	1					
33	PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES	Nacional	1					
34	PARTIDO UNIÓN DE CENTRO-CENTRO	Nacional	1					
35	PARTIDO UNIÓN DE CENTRO-CENTRO PROGRESISTA	Nacional	1					
36	PARTIDO UNIÓN DE CENTRO LIBERAL	Nacional	1					

Fuente: Elaboración propia en base a "Partidos Políticos 2010", Servicio Electoral, 6° Edición.

De esta forma las normativas han construido desde mediados de la década de 1990 o post elección legislativa de 1993, un espectro político centrado en los partidos políticos tradicionales, favoreciendo la convergencia política a través de acuerdos electorales y la fusión partidaria como antídoto a la pluralidad política, con la clara intención de reducir las posibilidades de atomización política al interior del sistema político.

Las normas electorales constituyen un sistema electoral que se focaliza en la promoción de la mayoría electoral por sobre la proporcionalidad. Enfatiza en el apoyo indirecto a los partidos de carácter nacional, por su capacidad de converger la pluralidad, por sobre aquellos partidos representativos de minorías y regionales que aportarían a la atomización política del sistema de partido. Reproduce la concentración económica en un puñado de partidos para asistir a la baja movilización de adherentes que sin mediar, irá en desmedro de sus opciones de competitividad al interior del sistema.

Como resultado de este nuevo espectro electoral, por un lado el número de partidos políticos de carácter nacional constituidos entre las elecciones parlamentarias de 1989 y 2009 se ha mantenido estable. Desde 1989 sólo 4 partidos que han competido en elecciones legislativas sin lograr escaños han competido en dos o más elecciones sucesivas. La norma legal para la constitución de organizaciones de representación política mantiene un fuerte sesgo elitista, que no promueve la competencia electoral, donde los partidos políticos

minoritarios logren las mismas condiciones de recursos que los partidos con alcance nacional.

Finalmente, el factor geográfico para la constitución de partidos políticos, establecido por Ley, ha configurado el número y diversidad de movimientos políticos con capacidad para transformarse en organizaciones de representación política a nivel local. A través de esta norma todo movimiento político de carácter sub-nacional, regional o local requiere alcanzar grados de representatividad y movilización de adherentes mayores a los que potencialmente podría obtener. Para lograr competir electoralmente sólo a nivel local o regional, un movimiento político no sólo debe convertirse en partido político ante el Servicio Electoral (SERVEL), logrando adherir a personas en calidad de ciudadanos (mayores de 18 años, inscritos en los servicios electorales y sin condena aflictiva) residentes en al menos tres regiones continuas, sino también, debe lograr que se afilie al partido un número de ciudadanos con derecho a sufragio equivalente, a lo menos, al 0,5 por ciento del electorado que hubiere sufragado en la última elección de Diputados en cada una de las Regiones donde esté constituyéndose, según el escrutinio general practicado por el Tribunal Calificador de Elecciones.

Estas disposiciones legales han logrado establecer un principio de segregación entre los partidos políticos y/o movimientos políticos de carácter nacional y los de carácter regional y de interés local. Porque aquellos ciudadanos que mantienen intereses de afiliación para la defensa o promoción de un bien público a nivel local, requieren superar condiciones legales que representan un nivel de asociación política, que bajo condiciones mínimas es de cerca de 12 mil personas en condiciones de sufragio y radicadas en tres regiones continuas. Ambas condiciones que deja en inhabilitación a un número no menor de grupos organizados de carácter regional y local.

Esta situación es notoria entre los ciudadanos residentes en zonas extremas del país, quienes ven limitados sus derechos de formación de movimientos políticos para la representación de intereses locales y regionales, a favor de sus intereses y beneficios sociales y económicos.

Siguiendo el caso de los movimientos regionalistas en zonas extremas. Las condiciones normativas para la formación de organizaciones de representación política, ante la dificultad de formación de partidos políticos locales, se ha transformado en un instrumento que favorece la preeminencia de los partidos políticos nacionales al provocar la convergencia de las demandas locales hacia las agendas de carácter nacional. De esta forma, una parte importante de las demandas e intereses ciudadanos son abordados por los partidos políticos de carácter nacional que provoca una moderación ideológica entre los diferentes actores políticos a nivel nacional, reduciendo el riesgo de desintegración del sistema de partido.

Por su parte, la moderación ideológica se ha reducido a concertar agendas políticas que trascienden las demandas locales y se constituyen en programas de gobierno y políticas nacionales, que abren un flanco para que los partidos políticos ya institucionalizados puedan mantener su predominio electoral. Lijphart, aborda esta lógica sistémica como un principio esencial en la estabilidad de la democracia, al definir que las elites partidarias deben forjar sistemas normativos que generen soluciones apropiadas a las demandas de las subculturas en un marco general de acción política. En este sentido, la actual estructura de incentivos a la formación de partidos políticos permite que los partidos con representación legislativa, regulen la agenda política según la intensidad de las demandas sociales y su referencia geográfica.

Otro aspecto determinante en la normativa es el rango de influencia e incidencia que puede alcanzar un partido político legalizado. Primero, determina que ningún partido político que tenga carácter regional (al menos con representatividad en tres regiones del país) puede ejercer representatividad fuera de ese espacio territorial. Segundo, los partidos de carácter nacional formados en al menos ocho regiones del país, tiene la posibilidad de realizar acciones proselitistas a nivel regional. Esta diferencia es fundamental para que los partidos en formación no puedan ampliar su rango de acción y competir en igualdad de condiciones en una elección legislativa frente a los partidos políticos de carácter nacional.

En relación a los efectos de la norma en la capacidad de sostenerse en el tiempo de los partidos políticos, una vez legalizados toda asociación política deberán alcanzar al menos el cinco por ciento de los sufragios válidamente emitidos en una elección de Diputados, en cada una de (al menos) las tres regiones contiguas donde mantiene representación. Este requisito ha sido determinante para que sólo 26 de 39 partidos políticos (66,6%) logren competir en una elección legislativa y luego desaparecer en sólo tres años. Asimismo, si bien como hemos destacado las exigencias legales *per se* no afectan los incentivos de asociación política entre los ciudadanos, tienen en un segundo momento efectos perjudiciales para la sostenibilidad de los partidos políticos.

### **2.3.- BARRERAS DE ENTRADA PROCEDIMENTALES EN EL SISTEMA ELECTORAL EN CHILE.**

Hasta la elección de presidentes de 2009 en Chile el 67,8% de las personas en edad de votar (PEV) estaba inscrito en los registros electorales. Sólo el 63% de los votantes participó en el proceso electoral del mismo año y sólo el 56,7% emitió votos válidos<sup>65</sup>. Estos datos reflejan los problemas de legitimidad y calidad del sistema político y en particular del sistema de inscripción y votación, que ha sido motivo de extensas discusiones académicas en los últimos 10 años. Para abordar de manera adecuada esta discusión, nuestro análisis se centrará en los factores institucionales que promueven la abstención electoral en Chile.

El número de inscritos que no votan en procesos electorales se ha incrementado consistentemente desde las elecciones legislativas de 1993, transformándose en un fenómeno que afecta la ampliación electoral para la calidad de la democracia. Para las elecciones legislativas de 2006, cerca de 2,400,000 personas habilitadas para votar (mayores de 18 años) no estaban inscritas en los registros electorales<sup>66</sup>, lo que demuestra la profunda desafección institucional de los ciudadanos, particularmente de los jóvenes.

---

<sup>65</sup> Contreras, G. y Navia, P. Participación Electoral en Chile, 1988-2010. ¿Quiénes votan, quiénes han dejado de votar y quiénes nunca votaron?. Instituto de Investigaciones Gino Germani. VI Jornadas de Jóvenes Investigadores. 2011.

<sup>66</sup> Cantillana, Carlos. Inscritos que no votan: la abstención electoral en Chile y sus factores explicativos Pp. 78. En: El Genoma Electoral Chileno: Dibujando el mapa genético de las preferencias políticas en Chile. Editores: Navia, Patricio, Morales, Mauricio, Briceño, R.. Ediciones UDP. 2009.

Así, uno de los principales obstaculizadores al desarrollo democrático es la progresiva abstención electoral, la que podemos distinguir en dos tipos. La de primer orden, que responde a la abstención de personas que estando inscritas en el padrón electoral no asisten a votar, es una abstención al interior del sistema y que está ligada al desgaste y la falta de incentivos competitivos del sistema de partido. El segundo tipo de abstención o de segundo orden abarca a las personas mayores de edad (18 años) que no están inscritas en los registros electorales y que por ende, no participan en los procesos electorarios, por no estar completamente integrados a la institucionalidad<sup>67</sup>.

Las explicaciones acerca de la abstención, en sus dos modalidades, pueden ser atendidas desde los principios económicos de la política. La teoría del *rational choice* propone explicaciones en relación al costo-beneficio de los ciudadanos, en esta línea Anthony Downs (1957), explica la abstención electoral de los ciudadanos como una acción individual en base al cálculo de beneficios posibles. Dado que los costes de información son muy altos en una sociedad compleja, muchos electores buscaran reducir sus costes utilizando a los partidos políticos como fuente de información, porque evitan la necesidad de informarse detalladamente sobre las “cuestiones en juego”. De este modo, muchos partidos institucionalizados, podrían estar en una posición de ventaja frente a nuevos partidos políticos al estar visibles políticamente en elecciones sucesivas, de manera de concentrar gran parte de las preferencias de los electores, sin una vinculación ideológica real con la ciudadanía.

La explicación de Downs, A. determina que el acto de votar está asociado a las utilidades esperadas en términos de beneficio. De esta forma sólo participaran en actos electorales aquellos individuos que han reducidos sus costos de información política, utilizando la propuesta de los partidos o, más realmente informándose a través del discurso de los candidatos en competencia, en lugar de un amplio conjunto de cuestiones de carácter técnico-político. De esta forma, la abstención estaría ligada directamente al aumento o, al

---

<sup>67</sup> *Ibíd.* Cantillana 2009.

menos, mantención de los costos de información entre los ciudadanos que ha provocado una baja compenetración de estos en la estructura institucional de los partidos políticos.

Este tipo de abstención política, de primer y segundo orden, podría responder a factores institucionales asociados a las reglas de registro en el sistema electoral y el grado de competitividad del sistema de partido<sup>68</sup>. En relación a las reglas de registro electoral hay dos elementos que afectan las utilidades posibles (incentivos) de los electores frente a una elección. El primero es el sistema de registro y votación electoral. La segunda está asociada a la conversión de votos en escaños, utilizando un sistema de división electoral (circunscripciones y distritos electorales) que no refleja las voluntades ciudadanas.

### **2.3.1.- Registro de electores e incentivos institucionales a la participación electoral.**

El sistema de registro electoral, desde su establecimiento en 1980 hasta el año 2011, en su Artículo 15, determina que el voto es obligatorio para todos los ciudadanos, esto es para los nacidos en Chile, inscritos en el registro electoral y habilitados para sufragar. Los extranjeros residentes por más de 5 años, inscritos en registros electorales y habilitados para sufragar. Pero los chilenos que residen en el extranjero no pueden votar en sus países de residencia<sup>69</sup>.

La Ley Orgánica Constitucional (18.556) que regula el sistema de inscripción de electores, en su Artículo 35, no estableció la obligatoriedad de la inscripción, creándose una combinación de inscripción voluntaria y votación obligatoria. La obligatoriedad del voto establece penas a los inscritos que se abstienen de ejercer su voto, pero no establece penas ni multas a los no inscritos en los registros electorales. Con ello, se establece la división en el tipo de abstencionismo ya explicado. El abstencionismo al interior del sistema electoral o de primer orden, incluye a los ciudadanos con derecho a voto y que no ejercen el voto, y

---

<sup>68</sup> Bingham Powell destaca que la participación electoral (y la abstención) está fuertemente afectada por los factores institucionales como la competitividad al interior del sistema de partido y las reglas institucionales para la participación política. Powel, B. "American Voter Turnout Comparative Perspective". The American Political Science Review, Vol. 80. N° 1. 1986. Pp. 36.

<sup>69</sup> Op. Cit. Contreras, G. y Navia, P, 2011.

abstencionismo de segundo orden que incluye a aquellos ciudadanos que no estando inscritos no pueden ejercer ese derecho.

**Cuadro 7: Participación electoral en Chile (1989-2009)**

Año	Población en edad de votar	Inscritos	Votos Emitidos	Votos Validos	Nulos, Blancos abstenciones y no inscritos	Votantes/Inscritos (%)	Votos válidos/población en edad de votar (%)
1989	8.243	7.558	7.159	6.980	1.344	92,30%	84,60%
1992	8.775	7.841	7.044	6.411	2.345	81,90%	73,20%
1993	8.951	8.085	7.377	6.969	1.848	84,30%	75,80%
1996	9.464	8.073	7.079	6.301	3.085	76,60%	65,30%
1997	9.627	8.078	7.046	5.796	3.746	71,10%	59,60%
1999	9.945	8.084	7.272	7.055	2.890	90,00%	70,10%
2000	10.100	8.089	7.019	6.452	3.648	86,80%	63,90%
2001	10.500	8.075	6.992	6.107	4.393	86,60%	58,20%
2004	10.700	8.013	6.874	6.123	4.577	85,80%	57,20%
2005	10.800	8.221	7.207	6.942	3.758	87,70%	64,30%
2008	12.066	8.110	6.959	6.362	5.704	85,80%	52,70%
2009	12.226	8.285	7.186	6.938	5.284	83,70%	56,70%

Fuente: Elaboración en base a Contreras, G. y Navia, P 2011.

Como se muestra en el cuadro 7 existen un alto abstencionismo causado por el sistema de registro electoral. El factor de inscripción voluntaria del sistema no sólo ha provocado una estabilidad relativa en el número de inscritos entre 1993 y 2009, también ha provocado un incremento en el abstencionismo de segundo orden, esto porque un número mayor de población en edad de votar a optado por no inscribirse en los registros electorales, llegando al año 2009 con sólo el 67% de la población en edad de votar inscrita para ejercer el voto.

Sí adicionamos a la abstención de segundo orden, las abstenciones dentro del sistema, es decir votos nulos y blancos, más abstenciones, el total de población que no emitió un voto válido por alguna preferencia en competencia en las elecciones presidenciales de 2009 alcanzó el 43,3% de la población en edad de votar.

La variable determinante en la estructura de incentivos a la abstención la podemos determinar en el mecanismo de inscripción. En su Artículo 22, la Ley establece que las inscripciones en registros electorales deben realizarse, al menos 90 días antes de la elección. En esta misma línea, un segundo factor de entrada es la permanencia del servicio de inscripción. Se establece por Ley que el registro electoral estará abierto sólo los 7 primeros días hábiles de cada mes, posteriores a la elección, haciendo del sistema de inscripción uno donde no sólo cuesta encontrar dónde hay que inscribirse, sino también lograr hacerlo en las horas correspondientes<sup>70</sup>. Estas dos disposiciones son importantes barreras de entrada a nivel de inscripción y participación.

En la encuesta realizada por el Centro de Estudios Públicos (CEP) en septiembre-octubre 2010, reportó que el 69% de los chilenos estaba inscrito en los registros electorales<sup>71</sup>. Cifra similar al abstencionismo de segundo orden que se obtiene de dividir el número de inscritos por la estimación del SERVEL de la PEV (67,7%). Además, esta encuesta muestra que la abstención electoral si bien está vinculada a elementos propios de la estructura institucional como la obligatoriedad de voto que se establece en la inscripción electoral, los medios y plazos de inscripción y los deberes vinculados a la inscripción. Un porcentaje amplio manifiesta su negación a la inscripción a factores de representatividad de los partidos políticos y los representantes.

Por su parte, el consistente incremento en la abstención electoral en los últimos 17 años ha llevado a los partidos políticos, no sólo a proponer modificaciones a la estructura normativa de incentivos a la participación electoral, como la inscripción automática (aprobada en 2011), también hay avances en el análisis sobre otros factores, consecuencias de la estructura institucional del sistema electoral, que genera apatía y baja tasa de participación electoral.

---

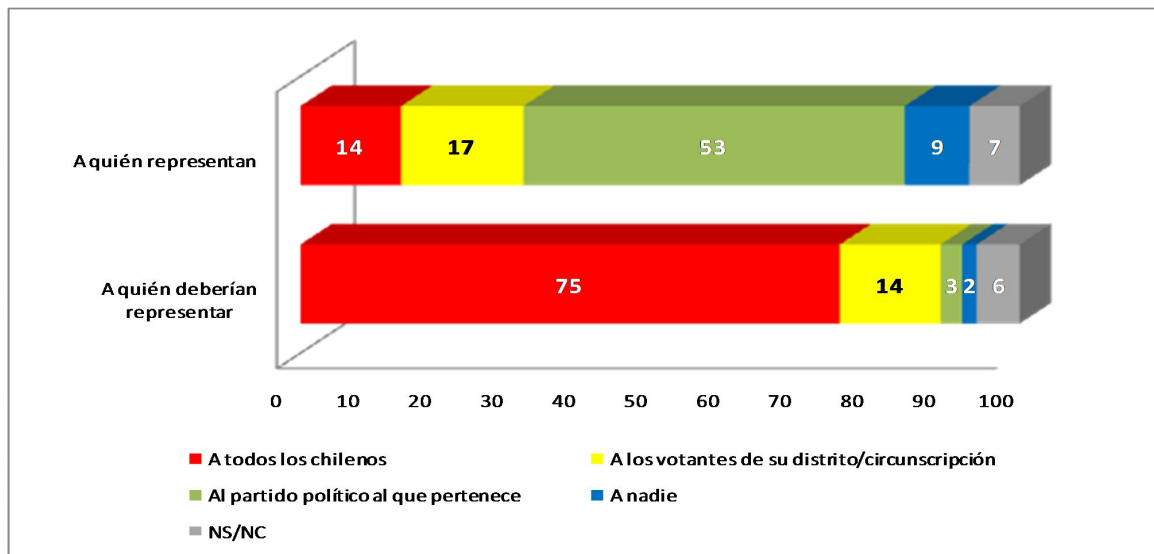
<sup>70</sup> Valenzuela, J. Samuel, ¿El Voto Voluntario Fortalece o Debilita la Democracia?, Asuntos Públicos, Informe N. 399. 2004. Pp. 5

<sup>71</sup> Disponible en:  
[http://www.cepchile.cl/1\\_4709/doc/estudio\\_nacional\\_de\\_opinion\\_publica\\_proyecto\\_auditoria\\_a\\_la\\_democracia\\_2010.html#.UxXdQ\\_15McQ](http://www.cepchile.cl/1_4709/doc/estudio_nacional_de_opinion_publica_proyecto_auditoria_a_la_democracia_2010.html#.UxXdQ_15McQ)



De la encuesta CEP también es posible advertir que la baja inscripción electoral tiene explicaciones en el bajo interés ciudadano sobre la política y los temas que abordan los representantes, muy vinculado al modelo de representatividad política que se ha construido. El gráfico 5 muestra la opinión de la ciudadanía sobre el tipo de representación que los diputados y senadores ejercen.

**Gráfico 5: los diputados y senadores del Congreso a quién ellos representan. Me gustaría que me dijera...**



Fuente: Encuesta CEP 2010: Auditoría a la Democracia Septiembre-Octubre 2010.

La opinión ciudadana refleja que la relación entre representantes y partidos políticos es esta desconectada de las demandas de la ciudadanía, siendo un claro ejemplo de lo analizado en el apartado anterior respecto de la baja vinculación de la ciudadanía y los partidos políticos.

### **2.3.2.- Circunscripciones, distritos, escaños y participación electoral.**

Uno de los aspectos resaltados como positivo del sistema Binominal es la estabilidad que ha otorgado al sistema democrático, en la práctica, se observa que la distribución de los electores en dos grandes bloques políticos ha logrado equilibrar el poder político, a diferencia del modelo atomizado previo a 1973. Entre quienes difieren del sistema, critican que como resultado del sistema Binominal se ha extraviado la esencial de toda democracia: la proporcionalidad. Esto se debe a que efectivamente hay candidatos al Senado o a la

Cámara de Diputados que son elegidos a pesar de haber recibido menos votos que otro candidato compitiendo por el mismo escaño en una circunscripción o distrito determinado. Se afirma también que el sistema Binominal deja sin posibilidades de representación a los llamados “partidos pequeños” y, eventualmente, a los independientes, que en ocasiones han logrado romper el Binominal, sin embargo, en el corto plazo se han adherido a uno de los bloques mayoritarios.

La característica del sistema Binominal es la aplicación de un método de cifra repartidora a cada distrito o circunscripción, según corresponda, para la asignación de dos escaños. Esto significa que cada distrito y circunscripción posee dos representantes; así, en el caso de la Cámara de Diputados, el sistema Binominal considera 60 “distritos” de tamaño 2, y en cada uno de ellas asigna los escaños utilizando el método de cifra repartidora.

Como se eligen hasta dos escaños por distrito y circunscripción, el grado de competitividad *per se* del sistema no estaría en discusión, debido a que los votantes participan en elecciones cuando sus opciones políticas tienen posibilidades de lograr el triunfo. Sin embargo, la restricción a participar en bloque o coaliciones en competencia, coloca fuertes barreras de entrada a terceros partidos políticos de carácter local o regional, que necesitan un número muy alto de votos para lograr representación. Adicionalmente, aunque las coaliciones se componen de varios partidos, éstas sólo pueden presentar dos candidatos por distrito. Esto tiene implicancias directas en la representatividad que los partidos políticos pueden lograr en cada distrito o circunscripción, si deben negociar sus representantes al interior de un coalición de dos o más partidos.

La imposibilidad de los partidos políticos para llevar candidatos a todos los distritos y circunscripciones a nivel nacional, no sólo influye negativamente en los incentivos que los ciudadanos tienen para votar. También, el sistema Binominal disminuye la participación del electorado por la baja competitividad al interior de un distrito o circunscripción, tal y como lo destaca Powell (1986) al analizar los sistemas electorales mayoritarios, donde algunos distritos uninominales muestran baja votación<sup>72</sup>.

---

<sup>72</sup> Op.Cit. Powell 1986.

En el caso de la competitividad electoral las coaliciones deben lograr el 66,7% de los votos para lograr mayoría y obtener los dos escaños. Para que un distrito se pueda considerar competitivo, las coaliciones requieren alcanzar un coeficiente de votación tan alto que provoca que la competencia se instale al interior de las coaliciones; haciendo de las campañas políticas un espacio de conflictividad entre “socios” de pactos, desvirtuando el valor de la competencia política, ya que no hay incentivos para ampliar la representatividad política<sup>73</sup>.

La sobre representación de la segunda fuerza política y el empate electoral, generando mayor competencia al interior de las coaliciones que entre listas opositoras<sup>74</sup> tiene efectos no sólo está en la composición de las listas electorales y en el alto grado de incumbencia que los Senadores, Diputados y Alcaldes logran a través del sistema Binominal, también tiene implicancias en el posicionamiento de los partidos frente a la ciudadanía, favoreciendo a los partidos políticos más grandes. En efecto, si se analiza la diferencia entre votos obtenidos y escaños, los partidos que logran mayores votaciones en promedio logran diferencias significativas en el número de escaños obtenidos. Para la elección de 1993, la Democracia Cristiana (PDC) y Renovación Nacional (RN) fueron los partidos más votados, logrando diferencias significativas en el total de escaños en relación a los partidos de su misma coalición<sup>75</sup>, esta situación se refleja en las votaciones de 2006 y 2009, donde la UDI y el PPD fueron los grandes ganadores en desmedro de RN y PDC.

Por otro lado, el modo en que se divide electoralmente el país, establecido durante la dictadura, en 60 distritos para la elección de Diputados, con un enfoque de representación por electores y en 19 circunscripciones para la elección de Senadores, con un enfoque de elección regional, ha significado una gran barrera a la competitividad electoral, al no contemplar en la división el tamaño y el número de electores bajo el principio de equidad

---

<sup>73</sup> Duval, T., Pertuzé, C., Reforma al Sistema Binominal: hacia un sistema proporcional compensatorio y competitivo. Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública. 2006, Pp. 150

<sup>74</sup> Fuentes, C. Ríos, M. Una Reforma Necesaria. Efectos del sistema Binominal. Programa de Gobernabilidad. FLACSO, 2007. Pp. 17.

<sup>75</sup> *Ibíd.* Fuentes y Ríos. Pp. 22.

del voto. Una de las paradojas del sistema Binominal es que establece disparidades entre el número de electores y el número de escaños. El ejemplo paradójico es la elección de Senadores en la Undécima Región que con una población cercana a los 57 mil electores elige la misma cantidad de Senadores (dos) que ambas circunscripciones de la Región Metropolitana que poseen cerca de 1,5 millones de electores<sup>76</sup>.

La distorsión en la división electoral del país ha conducido a que el sistema alcance un alto grado de previsibilidad que permite que aproximadamente el 90% de los distritos sea una elección resuelta entre las coaliciones<sup>77</sup>. Esto tiene implicancias directas en la determinación de la ciudadanía en los resultados de las elecciones. Son los partidos políticos los que comienzan un fenómeno de suplantación de la toma de decisiones que corresponde a la ciudadanía. Sea porque la negociación en una coalición estableció que los candidatos fueron asignados a un determinado partido o porque la fuerza política que dispone del cupo decide por un candidato en lugar de otro<sup>78</sup>.

---

<sup>76</sup> *Ibíd.* Fuentes y Ríos. Pp. 18.

<sup>77</sup> Auth, P. De un sistema proporcional excluyente a uno incluyente. Fundación Chile 21. 2005, Pp. 8

<sup>78</sup> *Ibíd.* Auth P. 2005.

### **CAPÍTULO III: REFLEXIONES SOBRE UNA REFORMA AL SISTEMA ELECTORAL**

---

Tras la elecciones presidenciales de 2013 se ha instalado un fructífero debate político de reformas al sistema electoral Binominal. Debate que está en la agenda legislativa de gobierno y sobre el cual se han profundizado las posturas antagónicas entre los partidos de derecha, la nueva concertación (Nueva Mayoría) y los actores políticos del centro político.

Como hemos planteado en esta investigación, el cambio institucional al sistema electoral Binominal, no sólo es necesario en virtud de la proporcionalidad y pluralidad de la representatividad política de la sociedad, es también un requisito para la estabilidad política y un principio para la sostenibilidad del conjunto de las instituciones democráticas. Sin embargo, el curso del debate político corre el riesgo de llegar sólo a una reforma al método de asignación de escaños y no hacia una transformación mayor, que involucre el sistema de partido, nuevos espacios de participación ciudadana, ampliación de derechos políticos y civiles, que entendemos determinantes para lograr mayor profundidad en la democratización de la sociedad.

Un elemento a favor de la reforma propuesta por el Gobierno de Bachelet es que desde finales de 2010 el debate a la reforma al sistema electoral Binominal es un tema de agendas entre los partidos políticos desde la derecha hasta la extrema izquierda. Incluso durante el gobierno de Sebastián Piñera (2010-2014), las opiniones a favor de un cambio al sistema electoral Binominal han visto una suerte de transversalización al interior de ambas coaliciones de partidos y, es así como, desde el año 2013 es posible constatar que los diferentes actores del espectro político han definido diversas propuestas de cambio institucional al sistema electoral. Propuestas desde una línea conservadoras que buscan romper la dualidad distrital hasta propuestas de transformación institucional acompañadas de un nuevo régimen de gobierno, semi-presidencial<sup>79</sup>.

---

<sup>79</sup> Ver: <http://diario.latercera.com/2012/04/18/01/contenido/opinion/11-106590-9-propuesta-rndc-de-sistema-semipresidencial.shtml> - <http://www.cooperativa.cl/noticias/pais/politica/reformas-constitucionales/rn-y-dc-presentaron-propuesta-de-reforma-al-sistema-politico-semipresidencial-y-con-primer-ministro/2012-01-18/112656.html>

Para el segundo gobierno de Bachelet el debate sobre el sistema electoral y su cambio institucional está enmarcado en el nuevo proyecto de Ley ingresado al congreso.

Este proyecto apunta en sus objetivos a:

(1) Reducir la desigualdad del voto que está inserta en el diseño distrital del sistema Binominal. Para avanzar en una mayor igualdad de voto entre los electores se ha dispuesto un incremento en el número de diputados y senadores en el Congreso; incrementar de 120 a 155 el número de diputados y de 38 a 50 el número de senadores. Para ello se establece un cambio en el distritaje, distribuyendo el territorio nacional en 28 distritos y 15 circunscripciones nacionales (una por cada región). Se espera que este redistritaje sustituya la sub-representación electoral, frente a otros distritos y circunscripciones que presentan sobrerrepresentación en el sistema electoral Binominal, además de considerar a las zonas extremas en el Norte y en el Sur Austral como territorios especiales que requieren sobre representación.

(2) Permitir la representación e inclusión de todas las corrientes políticas significativas de la sociedad. Este objetivo tiene directa relación con las barreras de entrada que hemos analizado en la investigación. Posibilitar la inclusión y representación de un mayor número de opciones políticas de la sociedad es necesarios para fortalecer el sistema político. Para ello, se ha hecho énfasis en la reducción en el número de distritos, a la vez que se propone un incremento en sus tamaños para que se elijan más escaños en cada uno de ellos. Se establece como hipótesis; un incremento en el número de escaños estimulará la proporcionalidad de un sistema electoral, reduciendo a barrera de ingreso al Congreso.

(3) El proyecto plantea la necesidad de aumentar la competitividad electoral e incertidumbre respecto de quienes resulten elegidos. Es compartido que el sistema electoral Binominal es altamente predecible, por su baja competitividad entre las listas electoras. Por lo que se hace necesario abordar la competitividad desde el interior de las coaliciones electorales, las cuales constituyen la principal causa de la baja competitividad. Sí se logra

que todos los partidos políticos puedan concursar con sus propios candidatos en formaciones electorales independientes y con un número amplio de candidatos, es posible prever una mayor competitividad electoral e incertidumbre.

Los riesgos de la propuesta de reforma al sistema electoral del Gobierno están en mantener la competencia electoral dentro de las coaliciones electorales, a la vez que se incrementa el número de escaños disponibles en el Congreso. Este es un escenario ideal para los partidos políticos fuertes, de mayor preponderancia nacional, dentro de las coaliciones electorales. Mientras, las formaciones políticas más pequeñas y de menor representación nacional, perderán competitividad, aun cuando las barreras del sistema electoral para acceder a un escaño se reduzcan desde el 30,34% al 11,12% de los votos en un determinado distrito.

(4) Facilitar la expresión de la mayoría y la representación de las minorías. Este es el punto más crítico de la propuesta de reforma electoral del Gobierno, porque la expresión de la mayoría bajo un redistritaje amplio, puede significar sofocar la expresión de las minorías, incluso mayor que lo vivido en el sistema electoral Binominal. El redistritaje propuesto plantea 28 distritos los cuales eligen un mínimo de tres parlamentarios y en su mayoría cinco a ocho, esto presupone entregar ventaja electoral y mayoría representativa a los partidos políticos sobre la base de los votos conseguidos, lo que no se traduce necesariamente en mejores condiciones de competitividad para los partidos políticos menores.

(5) La propuesta del Gobierno busca promover la participación e inclusión de la diversidad política de la sociedad en el Congreso. Se estima que reemplazar el sistema Binominal y la amplitud del redistritaje será el incentivo ulterior para la participación e inclusión de los partidos políticos y otras formaciones que representen la diversidad política de la sociedad en las listas electorales. Adicionalmente, se introduce un sistema de cuotas de carácter afirmativo hacia la mujer, que obligaría a los partidos políticos y sus listas electorales a presentar elencos de candidatos donde se establezca una proporción equitativa y competitiva de mujeres para cambiar la desigual representación de género que tiene hoy el Congreso Nacional.

(6) Garantizar la representación política de los candidatos con grandes votaciones, para romper con la inequidad presente en el sistema electoral Binominal, en el cual candidatos con altas votaciones (sobre 20 o 25% y menores a 33,3%) no logran un escaño en el Congreso. Utilizando el redistritaje, donde la mayoría de los distritos eligen entre 5 y 8 escaños, se espera que los candidatos con altas votaciones ingresen al Congreso, siendo sólo una probabilidad excepcional en un pequeño número de distritos que elije 3 ó 4 escaños.

El conjunto de los objetivos del proyecto de reforma al sistema electoral que pueden ser sintetizados en: (1) Lograr mayor igualdad de voto; (2) Mayor inclusión y participación de la diversidad política de la sociedad; (3) Incremento en la competitividad electoral, y; (4) Respeto por la mayoría y minoría política, abordan las barreras de entrada presente en el sistema electoral Binominal. De esta manera, coincidimos en que son esos puntos los que deben enfrentarse para lograr mayor legitimidad en las instituciones democráticas. Sin embargo, la pregunta que cabe responder es sí el proyecto de reforma del Gobierno logra cada uno de estos objetivos, utilizando sólo el cambio los distritos (propone reducir los distritos en pequeños y medianos), aumentando el número de escaños.

El proyecto establece un cambio en el distritaje, distribuyendo el territorio nacional en 28 distritos para la elección de diputados. Los que elijarían entre 3 a 8 diputados (escaños). Mientras la cámara del Senado se distribuiría a nivel regional, siendo cada una de las 15 regiones del país una circunscripción, las que elegirá entre 2 a 7 Senadores. La propuesta del Gobierno es que los cambios al sistema electoral afecten el grado de proporcionalidad en la composición del Congreso, generando incentivos de distinto orden. El más relevante apunta a reducir las barreras de entrada a los partidos políticos o movimientos políticos de menor envergadura que, como hemos destacado, poseen menores probabilidades de lograr un escaño en el sistema electoral Binominal. Sin embargo, lograr mayor inclusión política incrementando el número de escaños en los distritos es una medida que no necesariamente garantiza el logro de los objetivos reformistas.



Para el caso del sistema electoral Binominal un candidato requiere del 33,3% de los votos, más un voto, para lograr un escaño en uno de los 60 distritos. El proyecto de reforma al sistema electoral establece que un distrito que reparte 8 escaños, un candidato requeriría el 11,11% de los votos, más un voto para ser electo, lo que reduciría la barrera electoral para las minorías políticas, en la medida en que aumenta el número de escaños disponibles en cada distrito.

No obstante, la reducción de 60 a 28 distritos que supone establecer unidades electorales pequeñas (3 escaños) y medianas (5 y 7 escaños) con aumento en 35 escaños disponibles para la cámara de Diputados y 12 en Senadores, no significaría una ganancia de representatividad para todos los sectores de la sociedad.

Como demuestra Altman D,<sup>80</sup> tomando como base el actual distritaje, y por ende, la base institucional que se busca modificar, de los 60 distritos, la propuesta del Gobierno provocaría que 56 distritos se fusionen de alguna u otra manera y cuatro distritos mantendrán su actual distribución (distritos 1, 2, 59, 60). Tomando en cuenta los 56 distritos que se verían modificados, Altman, demuestra que el redistritaje de 28 distritos reduce el poder político o incidencia legislativa en sectores de la población más vulnerable, lo que provocaría una merma en el objetivo de equidad política.

Por otro lado, la reforma al sistema electoral no aborda barreras de entrada claves que afectan la equidad política, que requieren ser abordadas para alcanzar una mayor proporcionalidad y equidad en la representación política de la sociedad:

Una primera barrera es el umbral electoral establecido en la ley de partidos políticos para mantener la legalidad de los partidos políticos. La amplitud de la representatividad, entendida como la inclusión de nuevos actores políticos en el Congreso, no sólo está en función del número de escaños disponibles y su relativo aumento. También, se requiere

---

<sup>80</sup> Altman, David. 2014. "Mensaje Presidencial 076-362 sobre la Reforma Electoral: Algunas anotaciones breves sobre externalidades poco discutidas". En [https://www.academia.edu/6958301/Mensaje\\_Presidencial\\_076-62\\_sobre\\_la\\_Reforma\\_Electoral\\_Algunas\\_anotaciones\\_breves\\_sobre\\_externalidades\\_poco\\_discutidas](https://www.academia.edu/6958301/Mensaje_Presidencial_076-62_sobre_la_Reforma_Electoral_Algunas_anotaciones_breves_sobre_externalidades_poco_discutidas)

atender a las condiciones institucionales que permiten estabilidad a las organizaciones políticas para visibilizarse en la opinión pública. En este sentido, la reducción del umbral electoral aportaría en estimular la creación de partidos políticos y su consolidación, principalmente en las zonas extremas del país, territorios donde la reforma del Gobierno busca aplicar acciones afirmativas en materia de representatividad política.

Un segundo elemento es atender a la incumbencia de la elite política. Esta es una barrera de entrada que debe ser abordada por una reforma al sistema electora. Sin el establecimiento de límites a la reelección de congresistas la competitividad de los partidos políticos pequeños y candidatos independientes se ve muy reducida.

Tercero, vinculado a la importancia de la incumbencia en el sistema político, una reforma al sistema electoral debe establecer incentivos a la competencia entre candidatos de diferentes listas electorales, y a su vez, promover la competitividad política entre partidos políticos. Poner incentivos políticos a la conformación de pactos electorales, como una forma de mitigar los efectos del multipartidismo en sistemas electorales proporcionales no garantiza la convergencia política del espectro político, más bien institucionaliza aquellos vicios de inamovilidad de la elite, propios del sistema Binominal.

Finalmente, una verdadera reforma al sistema electoral, orientada a una mayor igualdad de voto, que garantice la expresión de la mayoría y la representación de las minorías. Además de una mayor competitividad e incertidumbre, no debe dejar de lado la desafección política y la apatía hacia las instituciones políticas del régimen democrático.

La reforma debe inicialmente estimular la participación política, principalmente en niños y jóvenes, abriendo oportunidades a desarrollarse como ciudadanos con decisión en los procesos electivos, además de nuevos espacios de incumbencia en la agenda pública. Esto significa que el Estado y los organismos de representación política deben replantear rol frente a la promoción de la acción social y estimular una nueva ciudadanía reconociendo la pluralidad cívica y social, y abriendo espacios sistémicos para nuevos actores que amplíen la representatividad del régimen democrático.

#### **CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES BARRERAS DE ENTRADA EN LA CALIDAD Y LEGITIMIDAD DE LA DEMOCRACIA**

---

En esta investigación hemos demostrado que el sistema Binominal tiene efectos negativos sobre la calidad de la democracia, en particular, efectos sobre el incremento en la desafección política de la ciudadanía, el descenso en la legitimidad de los partidos políticos y las instituciones de representación del Estado y un mayor abstencionismo en los procesos electorales, que se ha acentuado en las últimas dos elecciones legislativas. Estos efectos responden directamente a la permanencia de barreras de entrada en el sistema electoral que han causado la baja representatividad y una escasa competitividad del sistema electoral desde las elecciones legislativas del año 1993.

Las barreras de entrada en el sistema electoral, que hemos identificado a nivel normativo y procedimental, han co-adyudado a la convergencia política de los partidos, dando estabilidad al sistema democrático. No obstante, el costo de favorecer las relaciones centrípetas entre los actores políticos, ha significado la segregación del espectro político de la sociedad. En el tiempo que los partidos han logrado prevalecer al periodo de dictadura y erguirse como alternativas políticas durante los primeros años de democracia, también, pequeños movimientos políticos de oposición a la dictadura no lograron visualizar en el retorno a la democracia un verdadero espacio de acción política que garantizara su representatividad y acceso a posiciones de poder en el Estado.

Por su parte, otros pequeños movimientos regionalistas que intentaron incidir en la vida política de la sociedad chilena, a través de los canales formales de participación política, no sólo tuvieron que superar las barreras de entrada, establecida en la Ley de partidos políticos, cumpliendo con el acarreo de firmas de ciudadanos en por lo menos tres regiones del país. También, debieron luchar contra la brecha de recursos financieros e influencia política que produce la incumbencia del Congreso en las elecciones. Todo esto, para finalmente quedar al margen de la Ley de partidos políticos por no superar el 5 por cien de los votos válidamente emitidos en cada una de las regiones donde se constituyó como partido político.

Desde 1993 las barreras de entrada insertas en la Ley electoral, que regulan la legalización, funcionamiento y representatividad de los partidos políticos han centralizado en la representatividad del país en partidos políticos de escala nacional, que durante los últimos 20 años de elecciones legislativas, han demostrado baja empatía con las demandas locales propias de las regiones, particularmente en las regiones extremas. Esto es evidente cuando se analiza la procedencia de los candidatos al Congreso propuestos por los partidos políticos de mayor representación nacional, en muy pocos casos es posible identificar candidatos que sean elegidos por las bases regionales de los partidos políticos.

También la reducción en el número de partidos políticos con capacidad de representación política en el Congreso, responde a este diseño electoral que incentiva la formación de dos grandes bloques o conglomerado de partidos políticos, promoviendo que los partidos políticos que han conseguido un escaño en el congreso se mantenga casi invariable durante 17 años desde el retorno a la democracia<sup>81</sup>.

En relación al diseño electoral de circunscripciones y su representatividad política, hemos corroborado que el diseño de las circunscripciones, favorece la sobre-representación de dos tercios de las fuerzas políticas del espectro político, motivando la exclusión de las fuerzas políticas minoritarias.

El diseño de las circunscripciones y distritos electorales hacen del sistema Binominal un mecanismo electoral altamente predecible en sus resultados electorales. Primero, el sistema de cifra repartidora del Binominal, al premiar a la segunda fuerza electoral, crea un sistema de empate forzado que garantiza que las dos principales fuerzas políticas mantengan su representación política, a la vez que bloquea cualquier posibilidad de representatividad electoral en terceras fuerzas electorales.

También, el diseño de circunscripciones y distritos tiene efectos sobre la participación electoral. Su distribución a nivel nacional garantiza que los partidos políticos logren presencia como fuerzas políticas, reduciendo el número de movimientos políticos de

---

<sup>81</sup> Op. Cit. Fuentes, C. y Río, M. 2007.

carácter regional. De esta manera, el sistema Binominal elimina los incentivos propios de los sistemas proporcionales.

Estas barreras de entrada en el sistema electoral tienen efectos relevantes cuando analizamos el comportamiento de la desafección política de la ciudadanía y la baja legitimidad de las instituciones de representación democráticas en Chile.

Los débiles incentivos a la participación electoral para los ciudadanos son un ingrediente relevante en la apatía ciudadana y el rechazo a las estructuras representativas de la democracia. Como expresa en su definición de democracia representativa Robert Dahl (1989), la base de la democracia es el establecimiento de condiciones básicas para el desarrollo democrático, el cual no está del todo asegurado ante las actuales barreras de entrada propias del sistema Binominal, que si bien son sujeto de reformas institucionales como el cambio en la ley de registro, requieren una revisión exhaustiva de sistema electoral en su conjunto.

Primero, a través del sistema Binominal la democracia en Chile se ha desvirtuado en razón a la incumbencia de los partidos políticos en los procesos electorales que monopolizan y restringen la decisión de los ciudadanos sobre las opciones electorales en los distritos y circunscripciones, con efectos en el grado de libertad de los ciudadanos, de elegir libres e informados sobre los candidatos, y en el sistema de partido a través del alto grado de incumbencia de los políticos en los procesos electorales. Si bien, se destaca este aspecto como un principio de la estabilidad de la democracia, queda demostrado que el Binominal no es un sistema dinámico que incluya mecanismos del cambio y/o renovación de los representantes, esto orientados a la ampliación de la base de electores, por el contrario, es un sistema que disminuye su competitividad e incentivos al electorado a participar electoralmente.

También, el sistema Binominal está acompañado de arreglos institucionales que distorsionan los derechos igualitarios entre los individuos y grupos de individuos, al interior del sistema democrático como medio de acceso al poder. El sistema electoral impone un

sistema de división electoral, que no refleja el principio de igualdad de voto propio de las democracias representativas. El libre consentimiento de la ciudadanía y la participación en condiciones igualitarias para representar o poder decidir sobre los asuntos del gobierno es una de las principales brechas de la democracia en Chile. La actual estructura institucional no promueve la participación política del conjunto de la sociedad, alrededor del 37% de la población en edad de votar no participa en procesos electorales y sólo un porcentaje menor de la población que participa, indica participar en actividades partidarias.

Dada las actuales relaciones de poder entre los ciudadanos, grupos sociales y los partidos políticos, mejorar la calidad de la participación electoral es determinante para alcanzar una mejor democracia. Por un lado, los ciudadanos y las instituciones políticas deben (y pueden) encontrar nuevos puntos de equilibrio en el sistema democrático. En este punto superar la barreras de entrada a la participación electoral no sólo propone arreglos a las relaciones de poder existentes, también deben incorporar nuevos mecanismos efectivos que garanticen la participación del conjunto de la sociedad, como condición necesaria para superar los actuales niveles de apatía política y disminución de la participación políticas en la ciudadanía.

Hoy la participación electoral, como ejercicio político, no garantiza la legitimidad de los representantes políticos, y menos de los partidos políticos como vehículos de acción política. En la medida que la participación requiere de la coordinación de las preferencias individuales y la representación de las mismas a nivel institucional, los arreglos institucionales enquistados en el sistema electoral deben proveer los incentivos necesarios para que partidos políticos y representantes respondan a las preferencias ciudadanas, no sólo a partir del ejercicio electoral, sino también, abriendo espacios para alcanzar injerencia en las decisiones públicas. Es en este punto donde la normativa electoral tiene sus principales barreras para alcanzar un tipo de democracia que contribuya a la estabilidad del sistema político, utilizando la participación y el involucramiento ciudadano en las decisiones gubernamentales, por sobre las restricciones a la pluralidad política.

En los 20 años de transición a la democracia, las elecciones han sido valoradas por su transparencia y libertad. Sin embargo, aun persiste una importante brecha en la igualdad política a nivel representativo y a nivel participativo. A nivel representativo, la alta tasa de abstencionismo de segundo orden, tiene explicaciones en el entramado institucional que no promueve la formación de partidos políticos pequeños de carácter regional para incrementar la competitividad al interior del sistema de partido, en elecciones sucesivas. A nivel de igualdad, bajo un enfoque de participación política, la baja competitividad del sistema de partido y la incumbencia de los representantes ha alimentado la apatía ciudadana frente a los partidos políticos, reflejado en el incremento sostenido del abstencionismo electoral de primer orden y la baja aceptación de los partidos políticos ante la opinión pública.

Finalmente, superar la brecha entre la participación electoral actual y la participación electoral ideal, no sólo es a nivel de elecciones de representantes, sino mucho más profunda, involucrando otros espacios de participación donde las reglas institucionales están restringiendo la oportunidad de la ciudadanía a influir en las decisiones políticas. En este punto, las barreras de entrada en el sistema electoral, generan condiciones institucionales que han permitido a los partidos políticos y las cúpulas gobernantes lograr óptimos resultados a nivel de estabilidad del sistema democrático. Sin embargo, esta estabilidad no ha logrado resultados similares a nivel de legitimidad de las instituciones democráticas. La paradoja, es que si bien a nivel ciudadano la democracia es el régimen político más valorado, opinión que ha ido incrementándose desde 1990, las instituciones que sostienen el modelo de democracia representativa han disminuido su valoración y legitimidad ciudadana como espacios de representación política de manera sostenida. Así, avanzado el proceso de transición democrática, la racionalidad de las barreras de entrada, útiles para generar condiciones institucionales que permitan alcanzar grados óptimos de estabilidad social y política, son diferente a la racionalidad propia de inicio del proceso de democratización.

En palabras de Lijphart, la generación de condiciones políticas para que los líderes y representantes de las diversas posiciones políticas, desarrollen sus capacidades y aseguren la estabilidad del régimen democrático, deben contener el reconocimiento de la

participación política en contextos institucionales que impidan la fragmentación política, a través de la convergencia política al interior del sistema político. En un sistema democrático consolidado, las posiciones políticas antagónicas deben ser incluidas en un proceso amplio de moderación y acuerdos políticos amplios, que reuna mecanismos de acuerdo que rompan las barreras propias de la divergencia política un visión inclusiva, pluralista y representativa sobre las instituciones políticas.

Estos principios para la estabilidad del sistema democrático, son los ejes o metas sobre los cuales, las reformas al sistema electoral pueden propiciar mejorar en el sistema de partido y el sistema de gobierno.



## **BIBLIOGRAFÍA**

---

Achard, Diego y Manuel Flores. 1997. Gobernabilidad. Un reportaje de América Latina. FCE, México.

Aldunate, A., 1985. Antecedentes Socioeconómicos y Resultados Electorales. En: Estudio sobre el Sistema de Partido en Chile. Santiago de Chile: FLACSO, pp. 111-150.

Almond, G. (1956) Comparative Political Systems. The Journal of Politics, 18, Cambridge University Press, pp. 391-409.

Altman, David. 2014. Mensaje Presidencial 076-362 sobre la Reforma Electoral: Algunas anotaciones breves sobre externalidades poco discutidas. En [https://www.academia.edu/6958301/Mensaje\\_Presidencial\\_076-62\\_sobre\\_la\\_Reforma\\_Electoral\\_Algunas\\_anotaciones\\_breves\\_sobre\\_externalidades\\_poco\\_discutidas](https://www.academia.edu/6958301/Mensaje_Presidencial_076-62_sobre_la_Reforma_Electoral_Algunas_anotaciones_breves_sobre_externalidades_poco_discutidas)

Auth, P. (2005) De un sistema proporcional excluyente a uno incluyente. Fundación Chile 21.

Avendaño, O. (2011). Calidad de la democracia y desempeño institucional en Chile. Un análisis retrospectivo en base a las propuestas del gobierno de Sebastián Piñera. Revista Ciencia Política, Vol. 49, N° 2.

Cantillana, Carlos. (2009) Inscritos que no votan: la abstención electoral en Chile y sus factores explicativos Pp. 78. En: El Genoma Electoral Chileno: Dibujando el mapa genético de las preferencias políticas en Chile. Editores: Navia, Patricio, Morales, Mauricio, Briceño, R.. Ediciones UDP.

Carey, J. (2006) Las virtudes del sistema Binominal. Revista de Ciencia Política, Vol. 26. N° 1, Pp. 226-235.

Contreras, G. y Navia, P. (2011) Participación Electoral en Chile, 1988-2010. ¿Quiénes votan, quiénes han dejado de votar y quiénes nunca votaron?. Instituto de Investigaciones Gino Germani. VI Jornadas de Jóvenes Investigadores.

Corvalán, A. (2012) Sistema Binominal: un desincentivo a la participación electoral. Claves de políticas públicas N° 6, UDP.

Dahl, R. (1989) La Poliarquía. Participación y oposición. Tecnos, Madrid.

\_\_\_\_\_ (1999) La democracia: una guía para los ciudadanos. Taurus, Madrid.

Diani, M. & McAdam, D. (2003). Social Movements and Networks: Relational Approaches to Collective Action. Oxford: Oxford University Press.

Della Porta, D., (1999). Movimientos sociales y Estado: algunas ideas en torno a la represión policial de la protesta. En: Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Madrid: ISTMO.

Downs, A., (1992). Teoría económica de la acción política en una democracia, Pp. 93-111. En: Diez Textos Básicos de Ciencia Política. Coord. Batlle Albert. Edit. Ariel, Madrid.

Duval, T., Pertuzé, C., (2006) Reforma al Sistema Binominal: hacia un sistema proporcional compensatorio y competitivo. Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública.

Fundación Jaime Guzmán. Sistema Binominal y participación política. Ideas & Propuestas N° 61. 2010.

Fuentes, C. Ríos, M. (2007) Una Reforma Necesaria. Efectos del sistema Binominal. Programa de Gobernabilidad. FLACSO.

Fuentes, C., (2006). Democracia en Chile: Instituciones, Representación, y Exclusión. San Juan, s.n.

\_\_\_\_\_ (2006) Democracia en Chile: Instituciones, Representación, y Exclusión. Paper presentado en el XXVI Congreso Internacional de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, LASA.

Gamboa, R., (2010). Reforma del Presidencialismo: El caso de la jefatura de gabinete de los ministros en Argentina (1995-2007). Estudios Públicos, Volumen 118.

Garretón, Manuel A. (2000) La sociedad en que vivi(re)mos: Introducción sociológica al cambio de siglo. LOM.

\_\_\_\_\_ (2001). La cuestión del régimen de gobierno en el Chile de hoy. En: J. Lanzaro, ed. Los tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina. Buenos Aires: CLACSO, pp. 189-202.

Gazmuri, J., (1988). El Sistema de Partidos Políticos en la Década del Setenta, Santiago de Chile: FLACSO-Chile.

Godoy, Ó. (2003) Parlamento, Presidencialismo y Democracia Protegida. Revista de Ciencia Política, XXIII, Pp. 7-42.

Goodin, R. (2003) Las instituciones y su diseño. En: Goodin (compilador) Teoría del diseño institucional. Gedisa, Barcelona.

Huneus, C., (2010). La Democracia Presidencial en Chile. Instituto de Investigaciones Jurídicas.

- Kitschelt, H., (1985). Political Opportunity Structures and Political Protest: Anti-Nuclear Movements in Four Democracies. *British Journal of Political Science*, Volumen 16, pp. 57-85.
- Juan Carlos Montero, (2012) "Gobernabilidad: Validez/Invalidez o moda del concepto, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Universidad Nacional Autónoma de México Año LVII, núm. 216, septiembre-diciembre de 2012, pp. 9-23
- Lagos, M. (1998) Elecciones y partidos en Chile 1992-1996. En: J. Rial & D. Zovatto, eds. *Elecciones y Democracia en América Latina 1992-1996: Urnas y Desencanto Político*. San José: IIDH, Pp. 567-604.
- Lijphart, A., (1968). Typologies of Democratic Systems. *Comparative Political Studies*, pp. 3-44.
- \_\_\_\_\_, (1990). The southern european examples of democratization: six lessons for Latin America. *International Journal of Comparative Politics*, Volumen 21.
- Linz, J., (1990). Democracia: Presidencialismo o parlamentarismo. ¿Hace alguna diferencia?. En: O. Godoy Arcaya (coord.), ed. *Hacia una democracia moderna : la opción parlamentaria*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile, pp. 41-108.
- Luna, Juan Pablo y Rosenblatt, F. (2012) *Notas para una autopsia? Los partidos políticos en el Chile actual*. CIEPLAN.
- Mainwaring, S. y Scully, T., (1995). *La construcción de instituciones democráticas: Sistema de partido en América Latina*. Santiago de Chile: CIEPLAN.
- \_\_\_\_\_, (1995b). La Institucionalización de los Sistema de Partidos en América Latina. *Revista de Ciencia Política*, XVII(1-2), pp. 63-101.
- March, J. Olsen, J. (2005) *Elaborating the New Institucionalism*. ARENA Centre for European Studies, Working paper, N°11.
- McAdam, D. & McCarthy, J., (1999). Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales. En: *Movimientos Sociales: perspectivas comparadas*. Madrid: ISTMO, pp. 21-46.
- Melucci, A., (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia..* Ciudad de México: s.n.
- Meyer, D., (1996). Movements, Coutermovements, and the structure of political opportunity. *The American Journal of Sociology*, pp. 1828-1660.
- Nohlen, D., (1991). Presidencialismo vs. Parlamentarismo en América Latina. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, Volumen 74.

- \_\_\_\_\_, (1995). *Sistemas electorales y partidos políticos*. México DF: FCE.
- \_\_\_\_\_, (2004). *Sistemas electorales y reforma electoral: Una introducción*. Lima: International IDEA.
- \_\_\_\_\_ (2006) La reforma del sistema binominal desde una perspectiva comparada. *Revista de Ciencia Política*, volumen 26, N° 1, Pp. 191 - 202
- \_\_\_\_\_, (2009). El Poder Ejecutivo en el presidencialismo. Alternativas en debate. En: A. Ellis, J. J. Orozco Henríquez & D. Zovatto, eds. *Cómo hacer que funcione el sistema presidencial*. México: UNAM, pp. 33-44.
- \_\_\_\_\_, (2011). *La Democracia Instituciones, Conceptos y Contexto*. México DF: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- North, D., (2006). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: FCE.
- Orozco Henríquez, J. J. & Zovatto, D., (2009). Alcance de los poderes presidenciales en los países latinoamericanos. En: A. Ellis, J. J. Orozco Henríquez & D. Zovatto, eds. *Cómo hacer que funcione el sistema presidencial*. México: UNAM, pp. 45-97.
- Payne, M. J. (2006) *Sistemas de partidos y gobernabilidad democrática*. En: *La Política Importa. Democracia y Desarrollo en América Latina*. Washington: BID, 2006, pp. 165-196.
- Parsons, T. (1999) *El sistema social*. Alianza, México.
- Powel, B. (1986). "American Voter Turnout Comparative Perspective". *The American Political Science Review*, Vol. 80. N° 1. Pp. 36.
- Sáez, A. y Freidenberg, F., (2001). *Los Partido Políticos en América Latina*. América Latina Hoy, pp. 17-35.
- Sartori, G., (1980). *Partidos y sistemas de partido*. Madrid: Alianza.
- \_\_\_\_\_, (1996). *Ingeniería Constitucional Comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. Mexico: FCE.
- Tarrow, S. (1999) *Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales*. En: *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. ISTMO, Madrid.
- \_\_\_\_\_.(2004). *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. México D.F.: Alianza.
- Tagle, A. (2006) *Cambio al sistema electoral. Análisis del proyecto de reforma constitucional y propuestas de la comisión Boeninger*. Documento de trabajo N° 365, CEP.

- Tsebelis G. (2006) *Jugadores con Veto. Cómo funcionan las instituciones.* FCE, México.
- Tilly, C., (1977). *From Mobilization to Revolution.* Michigan: University of Michigan.
- Valenzuela, A., (1985). *Hacia una Democracia Estable: La opción parlamentaria para Chile.* Revista de Ciencia Política, Volumen 7.
- \_\_\_\_\_, (1996). *Orígenes y transformaciones del sistema de partidos en Chile.* CEPCHILE, Vol. 58.
- Valenzuela, A. & Linz, J. J., (1989). *Presidencialismo, semipresidencialismo y parlamentarismo.* Estudios Públicos, Volumen 36.
- Valenzuela, J. Samuel., (1995). *Orígenes y transformaciones del sistema de partidos en Chile.* CEPCHILE, Volumen 58.
- \_\_\_\_\_, 2004. *¿El Voto Voluntario Fortalece o Debilita la Democracia?,* Asuntos Públicos, Informe N. 399.
- Verba, S. (1987) *Participation in America: Political Democracy and Social Equality.* University of Chicago Press.
- Weber, Max. (1981) *Economía y Sociedad,* FCE, México.